

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

2000^a

SESION: 6 DE ABRIL DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2000/Rev.1)	1
Declaración del Presidente	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Benin: Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, establecida en virtud de la resolución 404 (1977), a la República Popular de Benin (S/12294 y Add.1).	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha:

2000a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 6 de abril de 1977, a las 15 horas

Presidente: Sr. Simón Alberto CONSALVI (Venezuela).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2000/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Benin:
Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, establecida en virtud de la resolución 404 (1977), a la República Popular de Benin (S/12294 y Add.1).

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE: Como el Consejo de Seguridad llega con esta sesión a un hito numérico en sus 31 años de historia, creo adecuado decir unas pocas palabras en conmemoración de este acontecimiento.

2. Permítaseme recordar que la primera sesión del Consejo — y podría decir nuestra primera sesión, aunque soy relativamente un recién llegado a este importantísimo órgano de las Naciones Unidas — tuvo lugar el 17 de enero de 1946, en Londres. Después de cuatro años y medio de mucha actividad, el Consejo celebró su 500a. sesión el 12 de septiembre de 1950, en Lake Success. En los años siguientes los Estados Miembros recurrieron con menos frecuencia al Consejo y debieron transcurrir casi 12 años para que se llegaran a completar otras 500 sesiones. La 1000a. sesión se celebró en esta sala el 3 de abril de 1962. Casi exactamente 15 años más tarde, nos reunimos hoy para celebrar la 2000a. sesión.

3. Las estadísticas no deben inducir a generalizaciones apresuradas pero, si con el propósito de pronunciar un discurso de aniversario se puede permitir una generalización, quisiera señalar que en tanto se tomen 500 sesiones como unidad, podría decirse que el Consejo de Seguridad tiene un ritmo cardíaco irregular, mientras que utilizando 1000 como unidad, se nos ocurre la analogía de un diagnóstico de vida larga y saludable.

4. Quisiera agregar rápidamente al hacer estas comparaciones que mi propósito no ha sido alentar o desalentar a

los Estados Miembros a que soliciten una sesión o se abstengan de ello. Sólo deseaba, con toda convicción, exhortar a la confianza.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

5. El PRESIDENTE: Al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad es para mí un gran honor expresar al Sr. Andrew Young, representante de los Estados Unidos, el agradecimiento de todos los miembros del Consejo por los servicios prestados como Presidente de este órgano durante el mes de marzo. Tanto en las reuniones oficiales del Consejo como en el curso de las intensas consultas dedicadas al examen de dos de los problemas más difíciles y que durante más largo tiempo ha tenido ante sí el Consejo, el Embajador Young ha aportado generosamente sus talentos, demostrando una paciencia, cortesía, capacidad y prudencia que le ganaron rápidamente nuestro respeto y amistad. Es para mí muy grato poder rendir este merecido tributo al Embajador Young, que ha dado un ejemplo de dirección dedicada e imparcial que, en la medida de mis posibilidades, trataré de emular.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Benin

Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, establecida en virtud de la resolución 404 (1977), a la República Popular de Benin (S/12294 y Add.1)*

6. El PRESIDENTE: Los representantes de Botswana, Gabón, Guinea y Marruecos han dirigido cartas al Presidente del Consejo, en las que piden se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. En consecuencia, de conformidad con la práctica establecida y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en los debates, sin derecho de voto, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta y en el artículo 37 del reglamento provisional.

7. En vista del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito a los representantes que he mencionado a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que se les invitará

* Publicado posteriormente como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento Especial No. 3 (S/12294/Rev.1)*.

a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, los Sres. M. Modisi (Botswana), L. N'Dong (Gabón), M. S. Camara (Guinea) y A. Bengelloun (Marruecos) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

8. El PRESIDENTE: El Consejo reanudará ahora su examen del tema de la denuncia de Benin. Deseo recordar que cuando el Consejo examinó este tema en sus sesiones 1986a. y 1987a. celebradas los días 7 y 8 de febrero, aprobó la resolución 404 (1977), por la que decidió enviar a la República Popular de Benin una Misión Especial, compuesta por tres miembros del Consejo de Seguridad, para que efectuara una investigación de los acontecimientos ocurridos el 16 de enero en Cotonou y presentara un informe al Consejo. La Misión Especial, integrada por el Sr. Ramesh Mulye de la India, el Embajador Mansur Kikhia de Libia y el Embajador Jorge Enrique Illueca de Panamá, quien se desempeñó como Presidente de la Misión, presentó al Consejo su informe, que figura en el documento S/12294 y Add.1, el 8 de marzo de 1977.

9. También deseo señalar a la atención los demás documentos que el Consejo tiene ante sí en relación con el informe de la Misión Especial: S/12313, que contiene una carta del Secretario General, de fecha 28 de marzo de 1977, con la que transmite copia de un telegrama del Presidente de la República Gabonesa; S/12317, que contiene otra carta del Secretario General, de fecha 4 de abril, con la que transmite una copia de una carta de fecha 23 de marzo del Presidente de la República Gabonesa; S/12318 y S/12319, que contienen dos cartas de fecha 4 de abril del Encargado de Negocios interino de Benin, en las que pide que se distribuyan informes preparados por su Gobierno. El primero de estos informes ha sido publicado como documento S/12318/Add.1 y el segundo será publicado a la mayor brevedad posible como documento S/12319/Add.1.

10. El primer orador es el representante de Panamá quien, en su carácter de Presidente de la Misión Especial, presentará el informe de la Misión.

11. Sr. ILLUECA (Panamá): Antes de hacer uso de la palabra como Presidente de la Misión Especial, quisiera rogar al Sr. Presidente que me permita hacer una declaración inicial como representante de Panamá, que desde luego guarda relación con la posición que hoy ocupa Venezuela.

12. El ascenso de Venezuela a la Presidencia del Consejo de Seguridad es motivo de auténtico regocijo no sólo para Panamá, como capital de los ideales bolivarianos, sino también para la América Latina y para los países del tercer mundo, que tienen en la nación venezolana al mejor campeón de los legítimos intereses de los países en desarrollo en el diálogo norte-sur.

13. En la América mestiza podemos decir que Venezuela, cuna de Simón Bolívar, no sólo es la "tierra del Libertador", sino que es también "tierra de libertadores". No otra cosa son los estadistas de ese país que, siguiendo los pasos del genio caraqueño, en sucesivas generaciones, han dedicado sus mejores esfuerzos, dentro y fuera de sus fronteras,

a luchar denodadamente por la libertad, la dignidad, el desarrollo, la unidad y la integración de América Latina.

14. Venezuela, como expresara el Presidente Carlos Andrés Pérez el 16 de noviembre de 1976 ante la Asamblea General, tiene entre los objetivos prioritarios de su política exterior el "fortalecimiento de las Naciones Unidas [porque] significa el fortalecimiento de la paz y la esperanza cierta en un destino mejor para la humanidad"¹. Con esa concepción política puedo decir, parafraseando al Presidente Pérez, que Venezuela se hace presente en el Consejo, reiterando su identidad latinoamericana a través de su representante, nuestro eminente colega el Embajador Simón Alberto Consalvi. Consalvi, desde el Parlamento de su patria, del cual es actualmente miembro como representante del Partido de Acción Democrática en el Congreso, vino a este parlamento mundial a traer el aporte de su experiencia y de sus ideales, que ha hecho brillar tanto en el calabozo como en la prensa y en la curul legislativa. Como diplomático, Presidente del Instituto de Cultura y Bellas Artes y Ministro de Información de su país, el Embajador Consalvi nos trae al Consejo una reputación de integridad, de rectitud, de humanismo, de vocación de servicio y de conocimientos, que junto con su serena sabiduría contribuirán a que las labores del Consejo durante el presente mes de abril resulten fecundas y constructivas.

15. Estas son razones suficientes para augurarle a usted, señor Presidente, el más completo éxito en el ejercicio de sus funciones presidenciales, y para reiterarle que usted contará en todo momento con la decidida y solidaria cooperación de la delegación de Panamá. Esta cooperación se la ofrecemos con el fraternal entusiasmo, sabiendo como sabemos que a usted lo mueve la fe de los venezolanos en América Latina como comunidad, así como en su destino histórico y en el papel que le corresponderá cumplir en la humanidad.

16. Considero muy grato también dejar constancia del reconocimiento de la delegación de Panamá por la encomiable labor realizada por el Embajador Andrew Young de los Estados Unidos, cuando le correspondió presidir el Consejo el mes pasado. El Embajador Young, en el breve tiempo que ha estado en funciones, ha dado muestras de su elevada capacidad como político y diplomático, y durante su Presidencia hizo patente su firme disposición de conciliar los intereses de su país con los ideales de las Naciones Unidas y con las aspiraciones de los pueblos oprimidos del mundo.

17. Pido permiso para dirigirme al Consejo como Presidente de la Misión Especial del Consejo de Seguridad.

18. En nombre de mis colegas, el Sr. Ramesh N. Mulye de la India, y el Embajador Mansur Rashid Kikhia de Libia, y en el mío propio, tengo el honor de presentar a la consideración del Consejo el informe de la Misión Especial establecida en virtud de la resolución 404 (1977) del Consejo, que figura en el documento S/12294.

19. Como recordarán los miembros del Consejo, al aprobar dicha resolución el Consejo decidió enviar a la República

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 67a. sesión, párr. 8.

Popular de Benin una Misión Especial, compuesta por tres de sus miembros, para que efectuara una investigación de los acontecimientos ocurridos el 16 de enero de 1977 en Cotonou y le presentara un informe. Después de celebrar consultas con los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo, Embajador James Murray del Reino Unido, nombró miembros de la Misión Especial a los representantes de la India, Libia y Panamá. Me cupo el honor de ser elegido Presidente de esa importante Misión. Fue asimismo un placer desempeñar mis funciones en compañía de los distinguidos colegas y amigos, el Sr. Mulye y el Embajador Kikhia. Su gran capacidad de trabajo, espíritu de cooperación y constante buen humor hicieron posible que la Misión cumpliera su ardua tarea en forma rápida y productiva y en un ambiente de absoluta armonía. Aprovecho esta oportunidad para agradecer nuevamente a mis estimados colegas su gran contribución intelectual y práctica al cumplimiento del mandato establecido por el Consejo. Desearía aprovechar también esta ocasión para dar las gracias a los dedicados y competentes funcionarios de la Secretaría que nos acompañaron y contribuyeron al cumplimiento de nuestra misión.

20. Finalmente, deseo expresar el profundo agradecimiento de la Misión Especial al Gobierno de la República Popular de Benin, cuya dedicada cooperación hizo posible que cumpliéramos con éxito nuestra labor y que proporcionó una parte sustancial de la información en que se basa nuestro informe. El número de funcionarios gubernamentales y ciudadanos particulares cuya cálida hospitalidad nos hizo sentir tan bien recibidos en su país es demasiado grande para mencionar a cada uno por su nombre, pero espero que el primero de ellos, el Excelentísimo Sr. Presidente Mathieu Kérékou, exprese nuestro agradecimiento a sus compatriotas.

21. Si se me permite un momento de humor, desearía señalar que nadie que haya tenido en sus manos el informe de la Misión Especial podrá sentirse inclinado a acusarnos de falta de diligencia. Con los anexos, el informe pesa bastante más de una libra y tiene más de 300 páginas. Hablando con toda seriedad, puedo afirmar que estoy convencido de que esa longitud no solamente es conveniente sino también imprescindible para tener una visión amplia de los acontecimientos ocurridos en Cotonou el 16 de enero.

22. La parte descriptiva del informe da — según mi parecer — una imagen clara de las actividades realizadas por la Misión para cumplir con su mandato. Espero que del informe se desprenda que los miembros de la Misión no escatimaron oportunidad alguna de investigar todos los hechos y circunstancias que pudieran ser pertinentes a los acontecimientos del 16 de enero.

23. En las conclusiones del informe se hacen afirmaciones que los tres miembros de la Misión comparten plenamente. No tienen opinión disidente sobre parte alguna del informe. Es opinión ponderada de los miembros de la Misión que cada una de esas afirmaciones está perfectamente fundamentada por las pruebas obtenidas, aunque ellos hicieron lo posible por limitar sus conclusiones a fin de evitar toda posibilidad de exageración. Confiamos en que los miembros del Consejo hayan tenido oportunidad de leer el texto

completo y los anexos. La importancia del tema justifica plenamente su atención personal.

24. Desearía, no obstante, mencionar brevemente los siguientes puntos que merecen atención especial.

25. Confío en que los miembros del Consejo presten cuidadosa atención al testimonio del miembro de la fuerza atacante que fue hecho prisionero en Cotonou el 16 de enero. En la sección D del capítulo II del informe figura un resumen de su testimonio ante la Misión Especial y en el anexo III aparece la transcripción literal de dicho testimonio. Como pueden apreciar los miembros del Consejo, el prisionero, actuando de acuerdo con su libre pensamiento, describió en detalle su reclutamiento y adiestramiento en la fuerza atacante, así como su propia participación en la operación del 16 de enero. Después de un interrogatorio exhaustivo, no encontramos fallas, contradicciones ni lagunas aparentes en su testimonio y su relato coincidió en general con otros testimonios y especialmente con la documentación capturada por el Gobierno de Benin.

26. Confío además en que los miembros del Consejo presten especial atención a la documentación descrita en la sección G del capítulo II del informe, y a las fotocopias y traducciones incluidas en el anexo VI. Al presentar esa documentación a la Misión Especial, el Gobierno de Benin indicó que había sido capturada por las Fuerzas Armadas de Benin después de que los atacantes del 16 de enero se vieron obligados a huir. Esa documentación es voluminosa y constituye un conjunto metódico y coherente que corrobora el testimonio del prisionero y otras pruebas obtenidas por la Misión.

27. Sobre la base del testimonio del miembro de la fuerza atacante hecho prisionero el 16 de enero y de la documentación que esa fuerza dejó tras de sí, la Misión Especial consideró pertinente indicar, en las conclusiones que figuran en el párrafo 145 del informe, los lugares en que fueron reclutados y entrenados los atacantes y el punto de donde partieron para llegar a Cotonou el 16 de enero, así como la identidad de la persona a cuyo cargo estuvo la operación militar.

28. Deseo señalar a la atención especial de los miembros del Consejo las conclusiones que figuran en los párrafos 136 a 140 inclusive, en las que se da una descripción substancialmente precisa de los acontecimientos ocurridos en Cotonou el 16 de enero.

29. En el párrafo 141 la Misión Especial formula la conclusión de que la República Popular de Benin fue objeto de un ataque armado perpetrado por las fuerzas invasoras que llegaron al aeropuerto de Cotonou en la mañana del domingo 16 de enero. El objetivo principal de la fuerza invasora era derrocar al actual Gobierno de Benin. En vista de que la integridad territorial, la independencia y la soberanía del Estado de Benin fueron violadas por esa fuerza invasora procedente de fuera del territorio de ese país, no cabe duda de que, como se afirma en el párrafo 142, Benin fue objeto de una agresión.

30. También está claro que la mayoría de los efectivos de la fuerza de ataque, que no eran nacionales de Benin,

participaron en esa acción por motivos pecuniarios y, por ende, eran mercenarios. Esta conclusión figura en el párrafo 143.

31. Dada la forma en que se concibió y ejecutó la operación, la Misión Especial considera que podrían llevarse a cabo operaciones similares contra otros países pequeños e indefensos, con objetivos similares. Esta conclusión se expresa en el párrafo 144.

32. Como se mencionó anteriormente, la Misión Especial llegó a estas conclusiones sobre la base de sus investigaciones en el lugar de los hechos, los testimonios que tuvo oportunidad de oír — que fueron múltiples — y los documentos que le fueron presentados.

33. Los miembros de la Misión Especial consideran que, en lo que respecta a los orígenes y a los responsables de la agresión de que fue objeto Benin el 16 de enero, tienen particular importancia el testimonio del prisionero y la documentación que la fuerza atacante dejó tras sí.

34. La Misión Especial considera que los fundamentos de sus conclusiones son válidos y razonables. Sin embargo, es evidente que los términos de su mandato no le permitieron emprender, en el tiempo de que disponía, investigaciones más detalladas ni que verificara la totalidad de las pruebas obtenidas.

35. Me permito concluir estas observaciones con una expresión de reconocimiento a los miembros del Consejo de Seguridad y a su Presidente durante el mes de febrero por el honor que nos han conferido y la confianza que han depositado en los representantes de la India, Libia y Panamá al nombrarnos miembros de la Misión Especial.

36. El PRESIDENTE: Deseo expresar al Presidente de la Misión Especial y a los demás miembros el agradecimiento del Consejo por la buena voluntad y la inteligencia con que llevaron a cabo el cometido encomendado por este órgano.

37. Me han conmovido sus generosas palabras y referencias a mi persona y mi país. Le agradezco mucho, en particular, su recuerdo a mis años de prisión. Uno mismo trata de olvidarlos. Fue una buena experiencia, aunque esto no debe interpretarse como una recomendación.

38. Deseo informar a los miembros del Consejo que la Presidencia ha recibido una carta del representante del Níger, Presidente del Grupo africano durante el mes de abril, en la que solicita ser invitado a participar en nuestro debate, sin derecho de voto. De conformidad con la práctica habitual, con el consentimiento del Consejo y con arreglo a las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional, me propongo invitar al representante mencionado a que participe en el debate, sin derecho de voto.

39. En vista del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante del Níger a que ocupe el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendido de que se lo invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. J. Poisson (Níger) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

40. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, usted preside el Consejo en momentos en que éste examina una cuestión importante relativa a la supervivencia del continente africano, amenazado por numerosos males que son un verdadero peligro para la paz y la seguridad de las naciones de nuestro planeta. Esos males no son otros que todas las formas de dominación extranjera imperialista, colonialista, neocolonialista, el racismo, el *apartheid*; dicho en pocas palabras: la esclavitud bárbara y la explotación vergonzosa de nuestros pueblos y de los países del tercer mundo amantes de la paz, la justicia y la dignidad.

41. El debate, aún inconcluso, del Consejo sobre el *apartheid* — esta forma innoble y atroz de servidumbre, dominación colonialista y explotación feroz del hombre por el hombre — permitió a la comunidad internacional tomar aún más conciencia de uno de los males que amenaza día a día la independencia total del África libre y soberana, que sólo aspira a la paz, a la seguridad y al bienestar de sus pueblos.

42. Hoy, bajo su Presidencia, el Consejo de Seguridad realiza, siguiendo la pura lógica de su resolución 404 (1977), la segunda fase de un debate al que el pueblo revolucionario, heroico e intrépido de Benin concede suma importancia.

43. Ahora que la Misión Especial enviada a Cotonou por el Consejo ha publicado sus conclusiones, ahora que ha quedado totalmente disipado el velo que las Potencias imperialistas, todos sus agentes serviles ciegamente conquistados para su causa así como su prensa, se habían esforzado por mantener sobre la agresión armada del domingo 16 de enero de 1977, mi delegación desea que el debate actual se desarrolle dentro de la claridad, la objetividad y la lealtad, con un sentido muy agudo de justicia y de responsabilidad.

44. Sin embargo, antes de encarar el fondo del tema que preocupa al Consejo, permítame Sr. Presidente, que manifieste aquí el hondo y sincero reconocimiento del pueblo beninés al Presidente del Consejo durante el mes de febrero, el Embajador Murray del Reino Unido. Nuestro gran camarada de lucha, el Presidente Kérékou, apreció muy especialmente el eminente papel que desempeñó el Embajador Murray al convocar al Consejo y dirigir los debates sobre la denuncia hecha por Benin, mi país, que fue víctima de una cobarde y bárbara agresión el domingo 16 de enero de 1977.

45. Mi delegación se sintió conmovida ante la comprensión y el espíritu de colaboración manifestados en este sentido por todos los miembros del Consejo. Se lo agradecemos con toda sinceridad.

46. Quisiera manifestar al Embajador Young de los Estados Unidos, el reconocimiento de mi delegación por la manera responsable como dirigió nuestros debates durante el mes de marzo.

47. Sr. Presidente, mi delegación lo felicita calurosamente por asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de

abril. Sé que, gracias a su experiencia, nuestras deliberaciones se desarrollarán dentro de un marco de sinceridad, espíritu de justicia y responsabilidad. Tenga la seguridad de que recibirá el apoyo total de mi delegación en el cumplimiento de su alta tarea.

48. La causa de Benin es una causa justa. Todos los países amigos la han defendido; su apoyo activo y su espíritu de solidaridad nos permitieron concluir positivamente la primera fase de nuestro debate. Aunque lo que han hecho no ha sido más que cumplir con su deber, el pueblo militante de Benin les está profundamente agradecido.

49. Mi delegación desea mencionar en especial el papel decisivo que desempeñaron los eminentes miembros de la Misión Especial del Consejo de Seguridad que estuvieron en Benin del 16 al 25 de febrero. El Presidente de la Misión, Embajador Illueca de Panamá, y sus otros dos miembros, Embajador Mansur Kikhia de Libia, y el Sr. Ramesh Mulye de la India realizaron, a juicio de nuestro gran camarada de lucha, el Presidente Kérékou, un trabajo sumamente arduo, serio y objetivo en Cotonou. Su informe y sus anexos, que contienen más de 300 páginas, constituyen una cosecha de hechos muy ilustrativos, verificables y mensurables, que se han entregado a la consideración del Consejo, encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

50. Mi delegación está profundamente convencida de que, habida cuenta de los hechos irrefutables que figuran en el informe de la Misión Especial y de sus evidentes cualidades de hombre político avezado, usted, Sr. Presidente, dirigirá los debates actuales con equidad, de acuerdo con los anhelos del pueblo pacífico de Benin.

51. Mi delegación, que está perfectamente al corriente del voluminoso legajo que constituye la agresión armada imperialista contra Benin, perpetrada el domingo 16 de enero de 1977, ha medido la gravedad del acto cometido por las fuerzas aliadas del mal contra los pequeños países indefensos del tercer mundo, preocupados en hallar dentro de la justicia, la igualdad y la soberanía soluciones rápidas y eficaces a sus problemas de desarrollo. Por eso, el pueblo beninés, su partido de vanguardia y su Gobierno han dado pruebas de ecuanimidad perspicaz, de serenidad y, sobre todo, de un alto sentido de responsabilidad que los honorables miembros del Consejo han de reconocer con toda honestidad.

52. El pueblo militante de Benin ha desenmascarado muy pronto el juego de estos enemigos conjurados, que deseaban recubrir sus innobles crímenes difundiendo, desvergonzadamente, mentiras burdas y calumnias abominables sobre nuestro pueblo, con el propósito cínico y maquiavélico de engañar a la opinión pública internacional, a la que la prensa imperialista habló de "mercenarios misteriosos" o de conflictos dentro del Ejército y del Gobierno benineses. El pueblo beninés se ha negado a lanzarse — como lo hicieron notar, con toda razón, algunos representantes — a conclusiones apresuradas, a condenas intempestivas o a acusaciones innobles, antes de realizar una investigación. Si bien fue profundamente herido en su carne y en su dignidad, prefirió mantener la calma y la lucidez que exige este gran escándalo político de nuestro siglo, para llegar a analizar bien los hechos, a desmenuzarlos y a apareciar su

significado profundo y, sobre todo, para dar a todos los gobiernos sinceramente amantes de la paz y de la justicia la oportunidad de ver, estudiar y juzgar por sí mismos todos los hechos irrefutables especialmente ilustrativos, y todas las pruebas tangibles de la agresión armada, cobarde y bárbara, perpetrada el domingo 16 de enero de 1977 contra el pacífico y heroico pueblo de Benin.

53. Esta actitud que todos han apreciado, nos ha permitido además desenmascarar la vasta conjura del silencio con que el imperialismo internacional y sus lacayos africanos deseaban rodear su crimen abominable, ya que no podían hacer tragar a la opinión pública internacional sus burdas mentiras.

54. En efecto, nadie ignora ya que varias delegaciones visitaron el mismo lugar del crimen cometido contra nuestro pueblo. Nadie ignora hoy que el Sr. Peter Onu, Secretario General Adjunto de la OUA, estuvo en Cotonou e hizo un minucioso informe a la luz de las pruebas examinadas, que fue enriquecido con el informe de una misión especial compuesta por los Ministros de Relaciones Exteriores de Angola, Libia, Níger, Nigeria, Mozambique y Zambia, que llegó a Cotonou el 24 de febrero pasado.

55. Nadie ignora hoy que la Comisión Internacional Investigadora compuesta por Nigeria, Guinea y Benin, trabajó durante semanas y presentó el informe de su análisis político con una objetividad y profundidad que han merecido la admiración de todos. Para precisarlo más, diremos que dicha Comisión inició su labor el 28 de enero de 1977 y presentó su informe el 18 de febrero. Dicho informe fue objeto de un examen a fondo en los niveles superiores del Partido y del Estado revolucionario de Benin, y fue aprobado definitivamente el 12 de marzo, con el carácter de nuestro informe nacional sobre la agresión armada imperialista de que fue víctima la República Popular de Benin el domingo 16 de enero de 1977. En espera de su distribución en los idiomas oficiales, como documento del Consejo de Seguridad², se ha proporcionado a cada miembro, desde ahora, un ejemplar en francés.

56. Finalmente, nadie ignora hoy que el informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad [S/12294 y Add.1] tuvo el efecto de una bomba en los corredores de las Naciones Unidas.

57. Estos distintos informes han demostrado, sin lugar a dudas, que Benin ha sido víctima de una agresión armada financiada desde el exterior. Estos informes llegan todos a la conclusión de que se trató, decididamente, de una agresión cuidadosamente preparada y ejecutada por los profesionales del crimen en masa. El informe de la Misión Especial dice en su párrafo 141:

"Sobre la base de los testimonios recibidos y las pruebas examinadas, la Misión Especial está en condiciones de formular la conclusión de que la República Popular de Benin fue objeto de un ataque armado perpetrado por las fuerzas invasoras que llegaron al aeropuerto de Cotonou en la mañana del 16 de enero de 1977. El objetivo principal de la fuerza invasora era derrocar al actual Gobierno de Benin."

² Distribuido ulteriormente con la signatura S/12319/Add.1.

En el párrafo 142, el informe dice:

“En vista de que la integridad territorial, la independencia y la soberanía del Estado de Benin fueron violados por esa fuerza invasora, procedente de fuera del territorio de ese país, no cabe duda de que el Estado de Benin fue objeto de una agresión.”

58. Estos distintos informes confirman que los autores del abominable crimen del 16 de enero de 1977 no eran marciales — no eran, pues, seres imaginarios — y el pueblo de Benin no fue víctima esa mañana de una alucinación colectiva. Los distintos informes confirman que el imperialismo internacional, enemigo jurado de los pueblos del mundo, alistó a mercenarios para agredir al pueblo beninés y apuñalar por la espalda su revolución democrática y popular. El párrafo 143 del informe de la Misión Especial dice:

“También está claro que la mayoría de los efectivos de la fuerza de ataque, que no eran nacionales de Benin, participaron en esa acción por motivos pecuniarios y, por ende, eran mercenarios.”

Este informe es, pues, claro y limpio.

59. Hay que tener mala fe para creer que la República Popular de Benin recurrió a mentiras para deslindar responsabilidades, cuando se estableció en un cien por ciento el carácter de la invasión — los daños materiales, las pérdidas humanas en ambos bandos, las armas y municiones abandonadas por los mercenarios, el mercenario apresado son la prueba, ya que los numerosos testimonios proceden de distintas fuentes.

60. Es necesario ser muy ingenuo o actuar de mala fe para creer que la República Popular de Benin fabricó el documento de identidad nacional del Teniente Coronel Gilbert Bourgeaud o el de Sy Sawané. Hay que ser intelectualmente deshonesto para creer que la República Popular de Benin inventó números de cuentas bancarias, pasajes de avión, nombres y domicilios de los asesinos a sueldo que son los mercenarios que desembarcaron en Cotonou el domingo 16 de enero de 1977.

61. Lo que temen los círculos reaccionarios y colonialistas, lo que desconcierta al campo del imperialismo y a sus lacayos africanos, es que Benin posea documentos tan preciosos que desenmascaran todo el plan imperialista y diabólico de reconquista colonial en Africa. Tras las investigaciones minuciosas que llevaron a cabo las distintas comisiones y misiones es inútil intentar sembrar la duda en la opinión pública internacional, cuestionando la autenticidad de los documentos.

62. Todos saben que un mercenario es un técnico del crimen en masa, un especialista en matanzas de poblaciones inocentes, que vende esta técnica por dinero y que, por consiguiente, tiene que haber alguien para reclutarlo, pagarle su sueldo, asignarle una misión precisa y poner a su disposición todos los medios necesarios para cumplir esa funesta misión. Lo que se trata de determinar ahora es muy sencillo: ¿Quién se oculta tras esta vasta operación criminal? ¿Quién es, en último término, el principal respon-

sable — y decimos muy bien, el responsable número uno — de este intento desesperado de reconquista colonial? El voluminoso legajo formado por la Misión Especial enviada a Cotonou proporciona todos los elementos necesarios para hallar una respuesta clara e inequívoca a esta importante pregunta. Tratemos de analizar estos elementos con toda objetividad y honestidad.

63. Primero, el legajo financiero de la agresión. La cantidad bruta que debía depositarse como salario de los mercenarios encargados de derribar el régimen revolucionario de la República Popular de Benin se menciona en el anexo VI del informe de la Misión Especial. Se trata de la cantidad de 475.000 dólares para la etapa previa a la operación y de 530.000 dólares para la etapa posterior a la operación, que hacen un total de 1.005.000 dólares que se dedicarían totalmente a sueldos. Esto figura en el inciso 17 del párrafo 126 del informe y en el anexo IV. Además, añadiré que los incisos 46 a 49 del párrafo 126 son bastante precisos en cuanto al legajo financiero de la operación de agresión armada preparada por las fuerzas del mal contra Benin y su pueblo pacífico y revolucionario. Y, como afirmamos en febrero pasado, no hay beninés ni grupo de benineses traidores a la causa sagrada de nuestra revolución democrática y popular que dispongan de medios financieros tan poderosos. Parece evidente que estas enormes sumas necesarias para la financiación de esta operación diabólica sólo pudieron provenir de las Potencias que disponen de dinero.

64. Segundo, el legajo sobre los armamentos bélicos y las municiones que sirvieron para la agresión. El voluminoso legajo de la Misión Especial proporciona una lista aún más detallada y completa que la que mi delegación proporcionó al Consejo en febrero pasado. ¿Qué grupo de benineses traidores a nuestra causa sagrada pudo incorporarse con tanta facilidad al complicado circuito de la adquisición de armas bélicas tan refinadas si no contaba con el apoyo total de las Potencias que disponen de dinero y con el apoyo de ciertos Estados?

65. Tercero, el legajo del origen y el reclutamiento de los mercenarios. El informe de la Misión Especial precisa lo siguiente:

a) La mayoría de los miembros del comando era de raza blanca;

b) Su lengua franca era el francés, es decir, hablaban el francés sin acento extranjero;

c) El jefe del estado mayor que dirigió personalmente sobre el terreno toda la operación es un oficial francés en activo, el Teniente Coronel Gilbert Bourgeaud, nacido en Caen, Francia, el 30 de enero de 1929; domiciliado en Francia en la calle Marx Dormoy No. 14, París;

d) El punto de partida y llegada de todos los mercenarios blancos fue París; sus billetes de avión fueron adquiridos en la Air France y la UTA.

66. A la luz de estos hechos ignominiosos, especialmente abrumadores y acusadores, Benin tiene motivos sólidos para decir en alta voz que los principales responsables de esta

agresión armada contra Benin son los medios reaccionarios y neocolonialistas franceses, que jamás toleraron ni tolerarán el proceso revolucionario que se lleva a cabo en nuestro país desde el 26 de octubre de 1972. Esta gente son los portaestandarte del imperialismo francés. Fundamentalmente hostil a nuestra revolución democrática y popular, el imperialismo francés ha armado y lanzado, armará y lanzará una vez más al asalto de nuestro país a sus oficiales, sus servicios secretos y sus redes paralelas y subversivas. El proceso revolucionario beninés ha puesto fin a la esclavitud política, al fantochismo mulato. El proceso revolucionario beninés ha cortado los numerosos lazos estrechos y sórdidos urdidos desde hace mucho tiempo entre los agentes benineses del imperialismo y los representantes que se hallan a la cabeza de los Estados, de los monopolios capitalistas explotadores. El nuevo Benin desea ser totalmente independiente y libre, amo absoluto de su destino, ya que se comprometió a ello teniendo en cuenta sobre todo sus propias fuerzas.

67. Mi delegación desea subrayar aquí, para que lo comprenda la delegación francesa, lo siguiente: el pueblo beninés mantiene excelentes relaciones con el pueblo francés; Francia sigue siendo, aun hoy, uno de los asociados privilegiados de la República Popular de Benin y, por consiguiente, Francia sigue siendo para nosotros, en Benin, un país amigo. Mi delegación desea aprovechar la respetabilidad del Consejo para pedir a la delegación francesa una cooperación franca y honesta a fin de que estos criminales que atacan al pueblo beninés sean entregados a la justicia ordinaria. Puesto que el pueblo francés y el pueblo beninés siguen siendo amigos y se atienen a tradiciones de justicia que les son caras, es totalmente indispensable que el Teniente Coronel Gilbert Bourgeaud y sus cómplices franceses y de otras nacionalidades que han operado partiendo de París, sean entregados a la justicia. En todo caso, el pueblo beninés, agredido y violado, y algunos de cuyos valientes hijos fueron cobardemente asesinados, exige con toda razón el castigo correspondiente para los crímenes cometidos contra él. El pueblo beninés hará todo lo necesario para que se haga justicia.

68. El pueblo francés, amigo del pueblo beninés, es un pueblo que ama a la justicia y que adhiere profundamente a la democracia y a la libertad. El pueblo beninés no aceptará jamás que se ahogue la verdad y que autoridades responsables encubran actos criminales tan patentes y con consecuencias tan graves.

69. En lo que respecta a esta cuestión concreta del castigo de los criminales mercenarios, sobre los que sabemos lo suficiente como para hacerles salir de su actual escondite, mi delegación formula un llamado fraternal a todos los Estados Miembros para que apoyen a Benin a fin de desenmascararlos y evitar que causen más perjuicio a nadie.

70. Es evidente que el imperialismo internacional no podría llevar a cabo sus planes abyectos sin la ayuda de peones, de criados o agentes locales que mantienen en el continente africano con diferentes grados de responsabilidad y bajo distintos disfraces. Es evidente que ningún africano, cualquiera sea su régimen sociopolítico, ningún país del tercer mundo, ningún país amante de la paz y de la

justicia debe admitir una intervención tan burda en sus asuntos internos.

71. Benin condena firmemente la política de la cañonera y de la reconquista colonial de la que fueron amos y artífices los medios reaccionarios y neocolonialistas franceses que operan en Africa por cuenta del imperialismo francés y del imperialismo internacional. Como lo hemos dicho y repetido en distintas oportunidades, es absolutamente necesario que todos los pueblos del mundo conjuguen sus esfuerzos para, conjurar lo antes posible este nuevo mal del siglo que es la utilización de mercenarios internacionales.

72. Todos los países del mundo que respetan la Carta de las Naciones Unidas deben prestar su apoyo unánime a la causa de Benin, causa justa puesto que, como lo expresó el 7 de febrero ante este Consejo el representante de Madagascar, nuestro camarada Rabetafika:

“No habrá paz ni seguridad internacionales mientras algunos piensen que la interdependencia que exige el mundo actual puede adecuarse y utilizarse a favor del establecimiento de nuevas relaciones de dependencia, explotación y dominación.” [1986a. sesión, párr. 79.]

73. El pueblo beninés, que aún grita su dolor, pide a este Consejo: primero, una condena vigorosa de la agresión armada imperialista del domingo 16 de enero de 1977, en la que se ponga bien en claro, para no crear confusiones, el papel desempeñado por las Potencias que disponen de dinero y que son las verdaderas responsables de este acto ignominioso; segundo, una condena firme de los mercenarios internacionales, arma de que se sirven siempre el imperialismo y las fuerzas del mal para atentar contra la vida de los pueblos de los pequeños países sin defensa tales como Benin, y destruir sus instituciones a fin de someterlo al pillaje y hacer objeto a sus pueblos de la opresión.

74. En cuanto a los traidores benineses, el pueblo de mi país, que rechazó a los agresores, más consciente que nunca, más aguerrido que nunca, sabrá arreglar cuentas con ellos y evitar que sigan perjudicando al mundo.

75. El legajo relativo a los mercenarios que Benin acaba de presentar al Consejo es inédito y bien probado. Ese legajo pertenece de hoy en adelante a todos los miembros de la comunidad internacional para que se lleve a cabo una lucha concreta y decisiva contra la utilización de mercenarios para agredir a las naciones pequeñas indefensas. La agresión contra Benin equivale a una agresión contra todos los países del tercer mundo, puesto que como lo expresa muy bien el informe de la Misión Especial en el párrafo 144:

“Dada la forma en que se concibió y ejecutó la operación, la Misión Especial considera que podrían llevarse a cabo operaciones similares contra otros países pequeños e indefensos, con objetivos similares.”

Ayer fueron Guinea y Angola; hoy es Benin. ¿A quién corresponderá mañana?

76. Sabemos que son los pequeños países del tercer mundo, en particular aquellos cuya voluntad de independencia política irrita más a los saqueadores internacionales,

las víctimas designadas de tales actos de agresión para los que los mercenarios blancos, aventureros del capitalismo internacional, son instrumento. Bajo la sombrilla de ciertas autoridades oficiales, los países imperialistas han instalado en todas partes centros de reclutamiento de mercenarios para perpetrar actos reprensibles contra los países pequeños e independientes del tercer mundo.

77. La comunidad internacional debe cada vez más tomar conciencia del peligro que corren la paz y la seguridad internacionales a causa de los mercenarios internacionales, institución bien protegida y a la que se condena de labios para afuera sin tomar medida concreta alguna destinada a poner fin a este flagelo de nuestros tiempos. El caso de Benin será una prueba para medir el grado de sinceridad y honestidad de ciertos Estados en la lucha común contra los mercenarios. La entrega de Bourgeaud y de todos sus cómplices vivos a la justicia será una prueba para toda la comunidad internacional.

78. Como dije el 7 de febrero [1986a. sesión] y lo han podido comprobar los miembros de la Misión Especial, mi país, la República Popular de Benin, ha sufrido en gran medida por la agresión armada del 16 de enero de 1977, perpetrada por una horda de mercenarios armados por las Potencias que disponen de dinero. Los daños son importantes y las consecuencias para nuestra economía son graves. No volveré a hacer una descripción detallada de los daños, ya la hice en mi declaración del 7 de febrero. Pero quisiera señalar al Consejo que las consecuencias de esta agresión para nuestra economía son visibles.

79. En primer lugar, la agresión nos ha obligado a prestar una atención especial a los problemas de la defensa y la seguridad. En segundo lugar, el pueblo beninés movilizado, la población civil y militar se encuentra en estado de alerta desde el 16 de enero de 1977, cuando hubiera debido preocuparse de los problemas de la producción, cuya campaña nacional se inició con éxito en 1976. En tercer lugar, por razones de seguridad que se comprenderán fácilmente por los documentos en nuestra posesión, nos vimos obligados a cerrar temporariamente nuestra fronteras occidentales, lo que nos provocó grandes pérdidas y tuvo una incidencia nefasta sobre nuestra economía.

80. Los daños de todo tipo provocados por la agresión del 16 de enero de 1977 son muy importantes. Le he transmitido, Sr. Presidente, nuestra evaluación de estos daños [véase S/12318 y Add.1] conforme se expresa en el párrafo 133 del informe de la Misión Especial. El cálculo de esos daños asciende a unos 6.000 millones de francos CFA.

81. Teniendo en cuenta lo precedente, mi país necesita el apoyo de todos los Estados amantes de la paz y la justicia y de toda la comunidad internacional para que se reparen los perjuicios provocados por esta agresión. El pueblo beninés solicita al Consejo que adopte medidas para garantizar la reparación de los daños y aportar una apreciable ayuda a nuestra economía. Pero es menester que se entienda bien que el pueblo beninés, pueblo revolucionario, no viene a pedir una limosna internacional. El pueblo beninés se basará sobre todo en sus propias fuerzas para enfrentar las consecuencias nefastas de esta bárbara agresión. Lo que mi pueblo exige es que se haga justicia para que se reparen

todos los daños causados. A ese respecto, la comunidad internacional se encuentra moralmente comprometida.

82. Mi país pide el apoyo de todos los Estados para garantizar su defensa y su seguridad y evitar la repetición de ese acto bárbaro y reprensible. Por eso es indispensable un castigo ejemplar y los mercenarios que llegaron a asesinar a nuestros compatriotas el domingo 16 de enero de 1977 deben ser arrestados de inmediato. Es necesaria la cooperación de todos los gobiernos del mundo.

83. Por su parte, el pueblo beninés ha escogido de manera libre e irreversible, con toda independencia y con un espíritu de responsabilidad. Esa opción política, el socialismo científico, teniendo por guía filosófica el marxismo-leninismo, será defendida por todos los medios. Que lo sepan bien los agresores.

84. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): En estas circunstancias, algunos de nosotros — incluyéndome a mí mismo — podemos considerarnos afortunados por no hablar francés con acento francés.

85. Sr. Presidente, desde el comienzo de este año he tenido el privilegio, el placer y el honor de trabajar con usted, tanto en el Grupo de países no alineados y otros países como en el Consejo. No hemos podido menos que notar la actitud calmada, modesta y cordial con la que usted conduce tan eficaz y hábilmente la diplomacia de su gran y hermoso país, que tuve el placer de visitar hace un par de años. El Consejo se beneficia enormemente de su vasta y variada experiencia en las esferas de las comunicaciones y relaciones públicas, de la cultura, de la política y de la diplomacia. Sus modales nobles y gentiles, así como su integridad y la confianza que inspira le han ganado el respeto de cada uno y de todos y han asegurado aún más los fuertes lazos de amistad de su país en todos los círculos. Cálidamente le doy la bienvenida y lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Me enorgullece trabajar bajo su sabia dirección y le ofrezco mi plena cooperación.

86. También deseo rendir un tributo especial a otro ex parlamentario, su distinguido predecesor, nuestro buen amigo el Embajador Andrew Young de los Estados Unidos. El Embajador Young ha traído a las Naciones Unidas, y en especial al Consejo de Seguridad, una ráfaga de fresco aire sureño. Durante demasiado tiempo se nos presentó una fea y distorsionada faz de los Estados Unidos. El Embajador Young, en un breve lapso, ha podido remediar esa triste situación y nos ha presentado una imagen aceptable de su gran país. A mi parecer, ha reparado parte del daño hecho tanto a las Naciones Unidas como a los Estados Unidos por algunos de sus predecesores inmediatos. Ya no escuchamos el lenguaje arrogante, beligerante y provocativo de las amenazas. Escuchamos, en cambio, el armonioso lenguaje de la comprensión, la cooperación y la paz. El Embajador Young ha ganado nuestra confianza en gran medida. Su dinamismo personal y su actitud le han conquistado la amistad de todos. Su sinceridad de propósitos le ha hecho avanzar mucho en la ayuda al establecimiento de la confianza en su Gobierno. Desplegó una paciencia de santo durante nuestras deliberaciones en marzo y sus actividades fuera del escenario al servicio de la verdad y la justicia han constituido una fuente de inspiración para mi delegación.

87. Agradezco al Embajador Young por sus incesantes esfuerzos y lo felicito por haber presidido con tanta habilidad el Consejo. Puede contar con la total cooperación de mi delegación mientras permanezca con nosotros, que espero sea por siempre, a menos, por supuesto, que tenga el deseo en algún momento apropiado de ser candidato a la Presidencia de los Estados Unidos de América. En tal caso, consideraría seriamente abandonar mi puesto de Representante Permanente de Mauricio, para poder estar en libertad de trabajar por mi amigo Andy. Trabajar por Andrew Young quizás me proporcione una mejor plataforma para trabajar por los Estados Unidos de Africa, el continente del siglo XXI.

88. Me referiré ahora a la cuestión de Benin.

89. En primer lugar, deseo felicitar a los miembros de la Misión Especial, así como a los miembros de la Secretaría, por su voluminoso informe. La Misión estaba muy bien preparada porque, aparte de la amplia experiencia de sus miembros, tuvo la suerte de contar con la ayuda de expertos militares de Libia y Panamá. El Presidente de la Misión Especial, nuestro buen amigo el Embajador Illueca, de Panamá, merece nuestros mejores elogios por la forma en que condujo la Misión. Le agradezco la presentación del informe al Consejo.

90. Reunido en Lomé, Togo, del 21 al 28 de febrero de 1977, bajo la orientación de su actual Presidente, Su Excelencia el Sr. Edem Kodjo, Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de Togo, el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana aprobó una resolución sobre la cuestión de Benin cuyo párrafo 1 dice así:

“Condena enérgicamente la agresión armada contra la República Popular de Benin y felicita al heroico pueblo de Benin por haberla repelido valientemente”.

91. Si bien es cierto que este penoso asunto continúa sometido a la consideración de la OUA, es sin embargo de tanta importancia que resulta apropiado que sea no sólo regionalizado sino internacionalizado a través del Consejo de Seguridad. En efecto, en su resolución, el Consejo de Ministros pidió al Grupo de Estados Africanos en las Naciones Unidas que actuara en solidaridad con Benin durante los debates del Consejo de Seguridad sobre la cuestión.

92. El informe de la Misión Especial fue preparado con cierta precipitación, disponiendo de poco tiempo y sin las facilidades adecuadas. Esto lo señalan los mismos autores al final de sus conclusiones. No obstante, en mi opinión, el informe es bastante concluyente como para que el Consejo tome inmediatamente una decisión con respecto a los aspectos más graves de la cuestión.

93. Las pruebas sobre las que se basaron los autores parecen agruparse en tres categorías: primero, observaciones; segundo, testimonio del único mercenario tomado prisionero; tercero, documentos abandonados por los mercenarios y que parecen corroborar el testimonio del prisionero.

94. Por supuesto, se necesitarán varios expertos forenses para desarrollar algunos de los misterios que rodean a todo este asunto y las complejidades de los documentos mismos. Sin embargo, no puede haber dudas en cuanto a lo que sucedió realmente en Cotonou en la mañana del 16 de enero de 1977. Creo que sería apropiado decir que todos los miembros del Consejo pueden convenir por lo menos en cuanto a este punto.

95. Es evidente para todos que se produjo una agresión armada no provocada por parte de mercenarios imperialistas³ internacionales contra la República Popular de Benin. No se puede negar que de este bárbaro acto resultaron pérdidas de vidas y grandes daños materiales para Cotonou.

96. Hemos escuchado atentamente la declaración del Embajador Illueca, Presidente de la Misión Especial, y la de mi apreciado hermano, el Embajador Boya de Benin.

97. No creo que sea necesario que en esta etapa yo examine en profundidad el informe y los anexos. Francamente, creo que no podría intentar tal análisis sin un asesoramiento de expertos. Pero considero que, a la luz del informe y de las declaraciones que hemos escuchado, el Consejo de Seguridad está en posición de condenar firmemente, sin vacilación, las actividades de los mercenarios internacionales y los actos de agresión para desestabilizar Estados. Creo que el Consejo puede decidir hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que preste ayuda material a Benin a fin de que repare los daños causados. El Consejo también podría decidir que los responsables deben pagar una indemnización a Benin. Sugiero que el monto de los daños sea calculado por los representantes del Secretario General. Considero que nuestra comunidad internacional tiene la obligación moral de ayudar a Benin en todas las formas posibles.

98. Con respecto a la definición de la palabra “agresión”, que fuera recomendada por la Sexta Comisión y aprobada por la Asamblea General en su resolución 3314 (XXIX), deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el artículo 4 del anexo, que dice lo siguiente:

“La enumeración de los actos mencionados anteriormente” — en los artículos 1, 2 y 3 — “no es exhaustiva y el Consejo de Seguridad podrá determinar qué otros actos constituyen agresión, con arreglo a las disposiciones de la Carta.”

99. Esto me lleva a intentar un breve análisis de toda la cuestión de los mercenarios, tal como ha sido considerada hasta ahora por las Naciones Unidas y en otros lugares.

100. Voy a detenerme un momento en el fenómeno del “mercenarismo”, que desde hace algún tiempo se presenta como una plaga en el escenario internacional. Sé que la palabra “mercenarismo” aún no figura en el diccionario, pero espero que los miembros sean indulgentes si la utilizo por motivos de conveniencia.

³ Véase el párrafo 207 de la presente acta.

101. En diversas oportunidades el Consejo de Seguridad y la Asamblea General se han pronunciado sobre la cuestión de los mercenarios en las relaciones modernas entre naciones, y tales declaraciones contenían claros elementos de principios jurídicos internacionales en embrión en esta materia. A mi juicio, los siguientes principios ya han quedado bastante sólidamente establecidos.

102. Primero, los mercenarios, y por cierto los que luchan contra los movimientos de liberación nacional dentro del contexto del proceso de descolonización, están fuera de la ley.

103. Segundo, en consecuencia, los mercenarios que sean capturados deben ser castigados como criminales. Esto figura en el párrafo 5 de la resolución 3103 (XXVIII) de la Asamblea General, titulada "Principios básicos de la condición jurídica de los combatientes que luchan contra la dominación colonial y foránea y contra los regímenes racistas".

104. Tercero, los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para impedir el reclutamiento, la financiación o el adiestramiento en sus territorios de cualquier persona para que actúe como mercenario en las guerras coloniales.

105. Cuarto, los Estados tienen la misma obligación en lo que respecta a una categoría mucho más amplia de mercenarios, es decir, los que se utilizan para violar la integridad territorial y la soberanía de Estados independientes. En este sentido cabe citar la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, aprobada por la Asamblea General [resolución 2131 (XX)] el 21 de diciembre de 1965:

"Todos los Estados deberán . . . abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado".

106. Quinto, el envío por un Estado, o en su nombre, de mercenarios que llevan a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado, de gravedad equiparable a la de los que se enuncian en la Definición de la agresión aprobada por la Asamblea General, constituye en sí mismo un acto de agresión.

107. Sexto, habida cuenta de que el reclutamiento, la financiación y el adiestramiento de mercenarios es realizado a menudo por grupos privados, cabrá responsabilidad internacional al Estado en cuyo territorio se llevan a cabo esas actividades si dicho Estado deja de adoptar las medidas preventivas necesarias o si, habiéndolas adoptado, no castiga a quienes están involucrados. Además, el Estado tiene la obligación de prohibir a sus nacionales que se hagan mercenarios.

108. Las resoluciones 2465 (XXIII) y 2548 (XXIV) de la Asamblea General, en consecuencia, piden a los gobiernos de todos los países que adopten leyes que declaren crimen punible el reclutamiento, la financiación y el adiestramiento

de mercenarios en sus territorios y que prohíban a sus ciudadanos alistarse como mercenarios. La responsabilidad internacional del Estado se expresa claramente en la resolución 239 (1967) del Consejo de Seguridad, que:

"*Condena* a cualquier Estado que persista en permitir o tolerar el reclutamiento de mercenarios y en proporcionarles medios con el objeto de derrocar los gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas".

109. Pese a la clara enunciación de estos principios, aún existen zonas borrosas respecto de las cuales, a nuestro juicio, es preciso aclarar si el problema del mercenarismo ha de resolverse en el plano internacional. En primer lugar, aún no existe un acuerdo sobre cómo definir con precisión el vocablo "mercenario". En el tercer período de sesiones de la Conferencia sobre derecho humanitario, a la que se ha confiado la revisión de los Convenios de Ginebra de 1949, la delegación de Nigeria presentó la siguiente definición:

"Se considerará como mercenario a toda persona que, sin ser miembro de las fuerzas armadas de una de las Partes contendientes, haya sido especialmente reclutada en el extranjero y cuyo motivo para combatir o tomar parte en el conflicto armado sea esencialmente el deseo de obtener una retribución económica, una recompensa o cualquier otro beneficio privado"⁴.

110. Esta propuesta, sin embargo, aún no ha sido aprobada, y se espera que la Conferencia logre una definición de aceptación general en su cuarto período de sesiones, que se celebrará en Ginebra en las próximas semanas. La cuestión de la definición de mercenario también fue considerada por el Comité de Consejeros Privados del Reino Unido — el llamado comité Diplock —, que el Primer Ministro inglés designó en 1976 para analizar el problema del reclutamiento de mercenarios. La definición de "mercenarios en sentido amplio" aprobada por el Comité es la siguiente:

"'Mercenarios' en sentido amplio son personas que, voluntariamente y por lucro, sirven en fuerzas armadas que no son las fuerzas regulares de su propio país"⁵.

111. Otro aspecto que requiere ser aclarado es la medida en que la legislación nacional contiene reglamentaciones acerca de los mercenarios. Cabe recordar que en varias resoluciones la Asamblea General instó a los Estados a que adoptaran medidas adecuadas para impedir el reclutamiento, la financiación y el adiestramiento de mercenarios. No hemos podido comprobar hasta qué punto los Estados Miembros siguieron esas recomendaciones. El comité Diplock, que acabo de mencionar, fue designado para examinar la necesidad de dictar legislación al respecto, incluso una posible enmienda de la ley sobre el alistamiento de voluntarios extranjeros en el Reino Unido. Tal vez otros Estados hayan tomado medidas legislativas o administrativas para hacer frente al problema de los mercenarios, y resultaría sumamente útil compilar más información sobre el carácter y contenido de esas medidas para emprender un

⁴ Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados. Véase A/31/163 de 18 de agosto de 1976, párr. 70.

⁵ Cmnd. 6569 (Londres, H.M. Stationery Office, 1976), pág. 1.

estudio comparativo del que puedan derivarse principios jurídicos de aceptación general para incorporarlos a un convenio internacional.

112. En el vigésimo séptimo período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Port Louis en junio y julio de 1976, se aprobó una resolución en la que se exhortaba a hacer un nuevo examen del proyecto de convenio sobre los mercenarios que había presentado Angola. Se trata de la primera iniciativa tendiente a encarar la cuestión en un plano internacional, aunque regional. Consideramos que el establecimiento de una legislación criminal internacional por medio de un convenio a este respecto constituiría una iniciativa oportuna para hacer frente al mercenarismo, fenómeno que debe ser puesto fuera de la ley como crimen internacional del mismo tipo que, por ejemplo, la piratería y el genocidio.

113. Estimo que las naciones más poderosas del mundo no deben ser demasiado complacientes. Me aterroriza pensar que lo ocurrido en Cotonou podría repetirse fácilmente en la mayoría de las capitales. No es ni muy pronto ni muy tarde para tratar la cuestión del mercenarismo, porque el mal está claramente entre nosotros, incluso hoy, al examinar la denuncia de Benin.

114. No me propongo suscitar un debate sobre lo que ocurre en otro Estado africano, pero no puedo dejar de señalar a la atención del Consejo un artículo de David Anable publicado ayer en el *Christian Science Monitor*, periódico de gran circulación. Citaré los siguientes párrafos sin comentario alguno, en apoyo de mi tesis de que la elaboración de un convenio sobre el mercenarismo es indispensable. El artículo se titula "Se reanuda el reclutamiento de mercenarios para el Africa".

"Aparentemente, existe un nuevo intento de reclutar mercenarios norteamericanos y británicos para luchar en Africa.

"Una aventura mercenaria anterior que incluía a británicos y norteamericanos terminó el año pasado en Angola, en un fiasco, encarcelamientos y muerte.

"Ahora, si ha de creerse a las fuentes involucradas tanto en el episodio de Angola de 1976 como en el esfuerzo actual, el propósito ostensible del reclutamiento es encontrar a 100 ex combatientes norteamericanos y 350 británicos para que se unan a las fuerzas del Gobierno del Zaire que luchan contra los rebeldes de Katanga en el Zaire meridional.

"...

"El primer indicio visible de la existencia de un nuevo esfuerzo de reclutamiento de mercenarios en los Estados Unidos fue un anuncio aparecido en la sección correspondiente a ofrecimientos de trabajo del periódico californiano *Fresno Bee* del 1º de abril. Se pedían allí los antecedentes de personas que hubieran tenido actuación militar para una labor de 'gran riesgo' en Africa, con una paga de 1.200 a 2.000 dólares mensuales, según las calificaciones.

"Además, una fuente mercenaria de origen norteamericano que recientemente regresó de Africa afirma que la organización que el año pasado reclutó a los británicos para ir a Angola está buscando ahora nuevos británicos para que vayan al Zaire.

"Ni Gran Bretaña ni los Estados Unidos parecen tener una legislación apropiada para impedir el reclutamiento y alistamiento de mercenarios. Pero ambos gobiernos expresan su firme desaprobación por la intervención mercenaria en Angola en 1976 y niegan toda participación."

115. Para ser justo, creo que también debo citar lo que dijo el Sr. Herbert Hetu, vocero de la Central Intelligence Agency de los Estados Unidos, quien, cuando se le pidió su opinión en relación con los informes más recientes de reclutamiento de mercenarios, dijo:

"Manifestamos absoluta y categóricamente, que no tenemos nada que ver con el reclutamiento de norteamericanos ni de otras personas como mercenarios en ninguna parte de Africa."

116. Espero que estas citas ayuden a los miembros del Consejo a comprender la gravedad del problema y hasta qué punto puede empeorar la situación si no le encontramos una solución cuanto antes.

117. El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Mauricio por las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona. Me complace participarle que coincido con él en sus apreciaciones sobre los proyectos futuros del Embajador Young en caso de que el mismo desee integrar un gabinete con representantes internacionales. Creo que sería una buena experiencia para el tercer mundo el estar representado en los gabinetes de las grandes Potencias.

118. El próximo orador es el representante del Níger, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

119. Sr. POISSON (Níger) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, antes de pasar al tema que hoy nos preocupa, permítame que, ante todo, le dirija mis felicitaciones por haber asumido un cargo tan importante y de tan ardua responsabilidad como es la Presidencia del Consejo de Seguridad. Por lo demás, sabemos que su vasta experiencia, junto con la competencia que por unanimidad le es reconocida, estarán a la altura de la delicada tarea que deberá realizar este mes.

120. No quisiera concluir esta breve introducción sin rendir un merecido homenaje a su predecesor, el Embajador Andrew Young, representante de los Estados Unidos, quien debió dirigir las labores del Consejo mientras se examinaba uno de los problemas más inquietantes del momento, es decir, la situación en Sudáfrica. Nadie ignora el compromiso y la militancia del Embajador Young por todo lo que se refiere al hombre y a sus derechos. Su presencia aquí mismo constituye, sin lugar a dudas, el signo patente de que un espíritu nuevo animará en lo sucesivo la política internacional de los Estados Unidos. No podemos menos que congratularnos y felicitar a nuestro colega el Embajador Young por las esperanzas que ha hecho nacer en nuestra

lucha en Africa por la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales y el imperio de la justicia en el mundo.

121. En momentos en que hablo de la paz en el mundo, el Consejo de Seguridad tiene ante sí una situación que, lamentablemente, nos aleja de ella. Me refiero a la agresión armada aerotransportada contra el Estado independiente y soberano de Benin.

122. Antes de pasar al fondo de la cuestión, debo dar las gracias a todos los miembros del Consejo por haberme permitido hacer uso de la palabra ante esta asamblea en mi calidad de Presidente del Grupo africano por este mes.

123. Hace más o menos dos meses y medio, cuando nos llegaron las primeras informaciones sobre la estúpida y bárbara agresión contra el Estado de Benin a través del prisma deformante de la prensa internacional, la opinión pública mundial no podía dejar de plantearse interrogantes sobre la realidad de esa agresión. ¿Era posible acaso? Todo había sido adecuadamente orquestado para camuflar y tergiversar la verdad. Parecía que se quería impedir a toda costa que la opinión internacional viera claramente este nuevo complot fraguado contra un Estado hermano por razones que sólo podían responder a motivos ideológicos y materiales. Por un instante todos los que no se habían habituado a ver los problemas africanos dentro del marco de la época postcolonial tuvieron sus dudas. Sin embargo, los hechos eran evidentes.

124. Como quiera que sea, por nuestra parte, en Africa no nos cabía duda alguna de que el Estado hermano de Benin acababa de ser objeto de una agresión, fomentada, organizada y teleguiada desde el exterior. Por ello, espontáneamente y desde todos los lugares del continente y de las islas llegaron mensajes de apoyo al Presidente Kérékou, Jefe de Estado de Benin, así como al valeroso pueblo beninés, que luchaba contra ese ataque injustificable.

125. Mi país, el Níger, que comparte con Benin una larga historia común y que labora junto a él en múltiples organizaciones internacionales continentales, regionales y bilaterales a fin de lograr el desarrollo socioeconómico de sus pueblos, experimentó una profunda indignación ante este salvaje acto perpetrado contra un Estado hermano por una horda de mercenarios sin fe ni patria al servicio de Potencias adineradas. Por ello, inmediatamente el Presidente del Consejo Militar Supremo y Jefe de Estado del Níger, el Teniente Coronel Seyni Kountché, dirigió a su hermano y amigo, el Presidente Mathieu Kérékou, un mensaje de solidaridad cuyo texto dice lo siguiente:

“Nos hemos enterado con mucha angustia y profunda indignación de que mercenarios a sueldo del imperialismo internacional atacaron el domingo 16 de enero al aeropuerto de Cotonou con la demente intención de derribar al régimen que usted dirige.

“El pueblo nigerino felicita al pueblo beninés y a las fuerzas armadas por su vigilancia, y asegura al Presidente Kérékou su fraterna y constante solidaridad. El Níger se alza contra este intento y exhorta a la solidaridad y vigilancia africanas para aplastar y desalentar unánimemente tales intentos, procedan de donde procedan.”

Varios días después el Jefe de Estado del Níger envió a Cotonou a Su excelencia el Sr. Moumouni Djermakoye Adamou, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación, con un mensaje especial de solidaridad al Presidente Kérékou. Respondiendo a las preguntas que le hicieron los periodistas en la capital beninesa, el Ministro Djermakoye declaró lo siguiente: “La agresión del 16 de enero es un acto abyecto cometido contra toda el Africa combatiente que desea ser libre.”

126. Este ejemplo de reacción africana, entre otros, es expresión de la profunda indignación provocada en toda el Africa por esta perversa agresión. Africa se indigna y se une ante estas nuevas técnicas concebidas y mantenidas por quienes aún sueñan con mantener al Africa en su radio de acción en provecho de sus bajos intereses materiales.

127. En la reciente reunión en la cumbre de la OCAMM [*Organización Común Africana, Malgache y Mauriciana*], celebrada en Bangui, así como en la última reunión de la Comisión Ministerial de la OUA, celebrada en Lomé, la voz de Africa se alzó por unanimidad para condenar firmemente la utilización de mercenarios para desestabilizar ciertos regímenes. Desde hace muchos años el imperialismo, enloquecido y acosado por todas partes, ha perfeccionado una técnica de reconquista colonial por intermedio de mercenarios. Tanto en la OUA como en el seno del Grupo de los no alineados, el tercer mundo se elevó contra estas nuevas maniobras. Africa debe terminar con los mercenarios, y el Consejo de Seguridad debe ayudar adoptando medidas adecuadas y condenas inequívocas.

128. Sin embargo, el imperialismo agonizante no se resigna pese a los evidentes fracasos del ex Congo y de Guinea. ¿Hay que esperar acaso que la elección de Cotonou lo haga reflexionar? En todo caso, ningún país pequeño o mediano puede sentirse seguro en lo sucesivo. La piratería aérea en Entebbe, las tentativas de poner en peligro la estabilidad en Mozambique y en Angola, y la ocupación territorial del Zaire son también cuestiones ante las cuales Africa debe mantenerse firme y vigilante.

129. Hoy tenemos a la vista el informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad y el de la Secretaría de la OUA. Los hechos son abrumadores y constituyen un terminante desmentido a los intentos diversionistas de quienes son el origen de las maniobras tendientes a alterar la estabilidad de ciertos gobiernos africanos que con toda dignidad laboran por la emancipación, libremente concebida, de sus pueblos.

130. El Consejo de Seguridad no puede cerrar los ojos ante tales actos innobles, cuya gravedad pone en peligro no sólo la soberanía y la integridad de los Estados pequeños, sino también la paz y la seguridad internacionales.

131. Como lo demostraron los pueblos de Guinea y Benin — los dos cobardemente agredidos — creemos, ante todo, en nuestras propias opciones. Nos atenemos, en primer lugar, a los valores y sistemas que escogimos libremente. Es menester que las potencias comprendan que no podemos parecernos a ellas. Queremos seguir nuestras propias concepciones de vida dentro de una comunidad humana justa y tolerante. A esto aspiran nuestros pueblos.

132. Los mercenarios y las Potencias que las nutren y mantienen, aportarán la desolación y la ruina en poco tiempo; pero nuestros Estados independientes lucharán de pie, con el apoyo de todos los pueblos amantes de la paz, para cerrar el paso a las fuerzas de reconquista y dominación.

133. La agresión contra Benin ha causado enormes pérdidas, cuyas consecuencias serán sentidas durante mucho tiempo por el pueblo beninés. Se perdieron numerosas vidas humanas y se destruyeron o dañaron seriamente instalaciones civiles y oficiales. El África entera, junto a Benin, exige una reparación. El pueblo orgulloso de Benin, que laboriosamente inició la construcción de una sociedad nueva, no vaciló en hacer enormes sacrificios para dar a su capital, Cotonou, un rostro distinto, digno de las aspiraciones de un pueblo comprometido y de una revolución que no oculta su nombre. Morteros, bazucas, ametralladoras, dicho en una palabra, ingenios imperialistas de muerte llegados allende los mares, han causado la muerte y desgarrado y perturbado el orden de las cosas. ¿Es justo que, tras esta innoble tempestad, el valeroso pueblo beninés se vea condenado a reparar todo ello? No se pide una limosna internacional, sino — repítámoslo — una justa reparación.

134. Esperamos, pues, que el Consejo de Seguridad, con su sabiduría y objetividad, decida no sólo condenar firmemente esta cobarde agresión contra Benin sino, además, poner en funcionamiento los medios necesarios para una justa y equitativa reparación de los daños morales y materiales causados al pueblo hermano de Benin.

135. Al felicitarnos una vez más por el fracaso de esta cobarde agresión, nos permitimos recordar al Consejo sus responsabilidades históricas, o sea, la preservación de la paz y la seguridad internacionales, para que se ponga fin, definitivamente, a la utilización de mercenarios apátridas. El África necesita estabilidad para construirse. Pedimos que se la respete.

136. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante del Gabón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

137. Sr. N'DONG (Gabón) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, ante todo deseo agradecer a usted y a todos los miembros del Consejo por haber permitido a mi delegación participar en este debate. Igualmente, deseo asociarme a los representantes que ya lo han felicitado con motivo de su asunción a la Presidencia del Consejo. Estoy convencido que, dada su experiencia en relaciones internacionales, su talento y tacto, tenemos garantías suficientes para hallar una feliz solución al problema que nos ocupa actualmente.

138. Asimismo, permítaseme rendir un vibrante homenaje al Embajador Andrew Young, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, por la forma magistral en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de marzo.

139. Después de haber tomado conocimiento del informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad, establecida

en virtud de la resolución 404 (1977), a la República Popular de Benin, en el que se alude al Gabón, mi país — y repito: en el que se alude al Gabón, porque no puedo ni quiero creer que, verdaderamente, el Gabón esté implicado en este asunto — la delegación gabonesa protesta con la mayor energía contra tales infundadas y no verificadas alusiones, a la vez que formula un solemne desmentido, por cuanto las mismas no tienen otro objetivo que el de empañar la imagen de mi país, miembro fundador de la Unión Democrática Africana, de la Organización de la Unidad Africana y del movimiento de países no alineados, aparte de que en su política internacional ha permanecido especialmente fiel a los cinco principios de coexistencia pacífica, de acuerdo en todos sus puntos con los de la Organización de la Unidad Africana y los de las Naciones Unidas. Por otra parte, el Presidente de la República Gabonesa, Su Excelencia El Hadj Omar Bongo, en su conferencia de prensa celebrada en Libreville el 11 de marzo refutó esas alegaciones que, por lo menos, pueden ser calificadas como fantasiosas.

140. Permítaseme recordar aquí la divisa de nuestro partido político nacional — el Partido Democrático Gabonés —, que es “Diálogo, Tolerancia, Paz”, tríptico en el que se basa nuestra política tanto interna como exterior. A este respecto, es preciso reafirmar que en su política exterior mi país ha aplicado siempre los principios fundamentales de coexistencia pacífica y de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, como lo he afirmado precedentemente. ¿Es necesario recordar que Benin y el Gabón han mantenido siempre y mantienen relaciones fraternales y de excepción? ¿Es necesario recordar que la República Gabonesa mantiene excelentes relaciones fraternales con todos los países africanos, cualquier sea su opción política, tanto regional como a nivel continental? ¿Es necesario recordar la ayuda multiforme y desinteresada que el Gabón jamás dejó ni dejará de brindar a los países hermanos?

141. Benin, cuyo Presidente, Su Excelencia el Sr. Mathieu Kérékou, visitó oficialmente el Gabón, está en mejores condiciones que nadie para apreciar la cooperación fraterna y desinteresada de las autoridades gabonesas, así como su sinceridad, buena fe y adhesión militante a la unidad africana. El Presidente Kérékou se ha llevado consigo, como resultado de esa visita oficial, un testimonio elocuente.

142. El Gobierno gabonés se atreve a esperar que el Gobierno de la República Popular de Benin comprenda que los enemigos de África en general y del Gabón en particular le han inducido a error. Si así no ocurre, forzosamente habrá que llegar a la conclusión, con el Presidente de la República Gabonesa, Su Excelencia El Hadj Omar Bongo, de que “Decididamente, los avatares de la revolución son muy burlescos y tristes en África.”

143. En este contexto, mi país no puede menos que condenar firmemente toda intervención extranjera bajo cualquier forma que revista, incluido el uso de mercenarios.

144. La principal preocupación del Gobierno de mi país es, por una parte, el anhelo del bienestar de su pueblo, fomentando su desarrollo en todas las esferas y, por la otra, concretar la unidad africana. Como ha subrayado el

Sr. Martin Bongo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Gabonesa, en una conferencia de prensa celebrada el 4 de marzo en el Hotel Waldorf Astoria de Nueva York: "El Gabón no tiene tiempo que perder ni puede mezclarse en asuntos que no sean de su incumbencia. El Gabón está en un momento de acción y de reconstrucción."

145. Por consiguiente, que estén tranquilos nuestros hermanos de Benin: mi país no se ha mezclado ni de cerca ni de lejos en este sombrío asunto, ni con esa cínica partida de filibusteros sin fe ni ley, que mi país no condenará nunca suficientemente pues, a través de Benin, se ha atacado al Africa entera, haciendo peligrar su independencia conquistada con tanto esfuerzo.

146. Después de lo anterior, pasaremos a considerar el informe que se ha sometido al Consejo. ¿Qué pruebas se nos presentan para llegar a la conclusión de que mi país estuvo involucrado en este insólito asunto? Examinemos las pruebas que se han presentado, y comencemos por el testimonio antes de examinar los documentos. Examinaremos sucesivamente la deposición del supuesto único preso, el testimonio de los nacionales benineses y el testimonio de extranjeros que residen en Cotonou.

147. Nos resulta especialmente difícil no escandalizarnos con las divagaciones del Sr. Bá Alpha Oumarou, que, para gran sorpresa nuestra, es el único "preso", a pesar de que mi colega y hermano de Benin, el Sr. Boya, dijo aquí mismo el 7 de febrero:

"Su avión pirata debió despegar de una manera catastrófica, ya que dejó en tierra a un buen número de mercenarios bastante drogados y enojados, así como los cadáveres de sus compañeros que no pudieron llevarse consigo." [1986a. sesión, párr. 19.]

Es forzoso que nos preguntemos qué ha sido de estos mercenarios y por qué la Misión Especial del Consejo de Seguridad se ha limitado al testimonio de un supuesto único preso que, como si fuera una casualidad, es un nacional de Guinea y cuyas condiciones de detención siguen siendo dudosas, por decir lo menos. Por consiguiente, habría que creer que este "buen número de mercenarios bastante drogados y enojados" — utilizando las mismas palabras de mi colega y hermano beninés —, y vuelvo a repetir, "buen número de mercenarios bastante drogados y enojados, así como los cadáveres de sus compañeros" no fue presentado a los miembros de la Misión por haber desaparecido como por encanto. Efectivamente, como declaró el Presidente de la República Gabonesa en su conferencia de prensa del 11 de marzo en Libreville: "Todos los mercenarios blancos han desaparecido y se han transformado en un solo negro." ¿Cabría recordar a los miembros de la Misión — cuya objetividad no puede ponerse en tela de juicio — el antiguo adagio latino: "*Testis unus, testis nullus*"?

148. En cuanto a las deposiciones de los nacionales benineses, no tienen para nosotros ningún valor objetivo, en la medida en que no pueden considerarse como jueces y partes al mismo tiempo. Yo soy nacionalista, patriota como ellos, y sabemos que el sentimiento nacional de sus habitantes se robustece en las horas sombrías de un país.

149. En cuanto a las deposiciones de extranjeros que residen en Cotonou, les habría sido difícil efectuar declaraciones distintas a las consignadas en el informe, en la medida en que estaban en juego sus intereses. A este respecto, todos sabemos qué suerte se reserva a los extranjeros que, después de sucesos ocurridos en sus países de residencia, se han atrevido a dar una versión distinta de la oficial.

150. Ahora paso a los documentos hallados. Me parece más bien paradójico que un comando muy bien adiestrado, compuesto de "mercenarios" profesionales, partiera a atacar a un país llevando consigo tantos objetos personales y tan comprometedores: documentos de identidad, talonarios de cheques, fotos familiares, estados de cuenta, comprobantes de pagos y otros. ¿Acaso quieren que nosotros, personas ya mayores, creamos en San Nicolás? De ninguna manera. Nosotros los gaboneses estamos profundamente persuadidos de que se trata de una escena bastante mal presentada, de una artimaña transparente y, yendo aún más lejos, diría que hasta de una broma de mal gusto.

151. Teniendo en cuenta todas estas supuestas pruebas, en lugar de hablarnos de una acción de comando con mercenarios profesionales, se nos debió de haber hablado de una acción de aventureros, de filibusteros con móviles poco loables. Uno de los testigos oculares hizo una declaración en ese sentido, expresando su sorpresa al ver que ellos — los mercenarios — tenían un aire muy desenvuelto y despreocupado.

152. En vista de que se ha citado especialmente a mi país en el informe y considerando todo lo que procede no podemos menos que llegar a la conclusión de que se trata de un asunto organizado para sembrar la discordia entre los Estados africanos. Aun concediendo a sus autores que el escenario estaba bien organizado — desde su punto de vista, evidentemente —, y hasta podría servir para una buena película, el Gabón reitera que no convence a nadie.

153. Esto nos obliga a cuestionar no la objetividad del informe — dado que mi país tiene una confianza total en los miembros eminentes del Consejo —, sino la credibilidad de los elementos de apreciación que contiene, tanto más cuanto que la propia Misión aclaró que no pudo llevar más lejos su investigación y verificar "por falta de tiempo", los testimonios recogidos. Es de la autenticidad de los documentos de lo que se habla en el informe.

154. Creemos que este es un problema de opción que tienen ante sí los miembros del Consejo de Seguridad. El Consejo, órgano supremo de las Naciones Unidas, debiera analizar en primer término los elementos contenidos en cualquier informe presentado por una misión a la que confiara un mandato, antes de cuestionar públicamente a los Estados Miembros de la Organización.

155. Hay otra opción que se impone al Consejo ahora que se ocupa de esta cuestión. ¿Debe ponerse en tela de juicio a honorables y dignos Jefes de Estado por la declaración de un solo supuesto mercenario hecho prisionero, cuyas alegaciones no fueron verificadas "por falta de tiempo", como lo hemos dicho anteriormente, y sobre la base de pretendidos documentos abandonados por supuestos mer-

cenarios, cuya verdadera existencia no ha sido aún establecida en forma definitiva y clara, por "falta de tiempo"? Además, ¿qué prueba tenemos de que este supuesto prisionero, cuyas condiciones de detención son dudosas, que es lo menos que puede decirse, me permito repetirlo, y que estuvo detenido por las autoridades de la República Popular de Benin durante más de un mes antes de prestar declaración, no haya sido víctima de presiones por parte de estas mismas autoridades dado que les reclama — según el informe — que se muestren clementes con él?

156. No hay palabras suficientes para expresar la sorpresa del Gabón al enterarse de tales alegaciones, porque hasta ahora jamás han tenido lugar provocaciones ni de nuestra parte ni de la de Benin. Convendría repetir aquí que no se dejará intimidar jamás por la política o las declaraciones hostiles de cualquier país.

157. El Gobierno del Gabón espera que Benin no permitirá se le desvíe mediante las maniobras sutiles e insidiosas de los enemigos de Africa, que están listos a aprovecharse de sus divisiones y a atizar y cristalizar la dualidad entre países llamados revolucionarios y países que se dicen moderados, que mi Presidente denomina países realistas. Al respecto debo precisar que Africa es una, indivisible, antiimperialista y anticolonialista y estos son los únicos epítetos que convendría atribuirle.

158. El Gabón sigue convencido de que estos intentos de implicación por medios quiméricos no tienen otro objetivo que dividir al Africa y poner en duda su devoción militante, que le ha permitido ser el lugar donde habrán de celebrarse las próximas sesiones de la Organización de la Unión Africana.

159. Para terminar, y refiriéndome siempre a la cuestión que nos preocupa, quisiera citar un párrafo de un artículo aparecido en un semanario que es una autoridad en materia de política africana e internacional:

"Se trata de un legajo que constituye una evidencia incompleta. En cuanto a nosotros, consideramos que es necesario continuar buscando y estableciendo toda la verdad respecto a este asunto."

Yo agregaría por mi parte: en bien de la unidad africana que nos es tan querida y por la paz y la seguridad internacionales que continúan siendo objetivos fundamentales de esta Organización.

"De otro modo, envuelta en tesis parciales y unilaterales y basándose solo en testimonios poco convincentes, la agresión contra el pueblo beninés... corre el riesgo de continuar sin explicación ni, aún más, credibilidad. No es Benin quien se beneficiará de ello."

160. Para probar nuestra buena fe y en aras de la verdad me permitiré reiterar aquí la invitación que Su Excelencia El Hadj Omar Bongo, Presidente de la República del Gabón, dirigió por intermedio del Secretario General a la misma Misión Especial del Consejo de Seguridad para que vaya al Gabón, acompañada del supuesto mercenario detenido en Cotonou, para completar su información sobre el terreno [véase S/12317]. La República del Gabón insiste especial-

mente sobre este punto, a fin de que pueda establecerse la verdad sobre la base de una investigación contradictoria y más a fondo.

161. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de Guinea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

162. Sr. M. S. CAMARA (Guinea) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, la delegación de la República de Guinea mucho se complace al hacerle presente sus felicitaciones en ocasión de asumir la Presidencia del Consejo. El placer que experimentamos al verle presidir este órgano se justifica por las esperanzas que depositamos en usted dadas las cualidades excepcionales que le hacen vocero de un país amigo, por lo que, sin duda, habrá de apreciar mejor nuestros problemas.

163. Conforme a la resolución 404 (1967) del Consejo de Seguridad, hemos aquí reunidos para examinar el informe elaborado por la Misión Especial, enviada a la República Popular de Benin. Mi delegación desea hacer presente sus felicitaciones a los miembros de la Misión, que trajeron de Benin una cosecha de informaciones objetivas que nos permitirán juzgar válidamente lo ocurrido en Cotonou el 16 de enero de 1977. Asimismo, agradecemos al Embajador Illueca de Panamá, al Sr. Mulye de la India, y al Embajador Mansur Kikhia de Libia, así como a sus colaboradores, por los esfuerzos desplegados para arrojar luz sobre la agresión de que ha sido víctima el heroico pueblo de Benin:

164. En ocasión de la primera reunión del Consejo, mi delegación señaló [1986a. sesión] toda la importancia que representan nuestros debates y su repercusión sobre la vida de los pueblos africanos en general, y del pueblo beninés en particular. En efecto, Su Excelencia el Presidente Ahmed Sékou Touré, responsable supremo de la revolución de Guinea, se dirigió personalmente al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad a fin de que el examen de la denuncia de Benin no fuera objeto de maquinación alguna susceptible de desviarnos de la verdad.

165. El pueblo de Guinea está plenamente persuadido de la existencia de renegados y apátridas a sueldo del imperialismo, entrenados por sinvergüenzas a fin de intervenir como mercenarios en ciertos países africanos. Hemos denunciado al mundo la complicidad de ciertos países hermanos que dan asilo a esos bandidos y que, peor aún, les proporcionan armas y municiones para perpetrar sus crímenes.

166. En 1970, el Presidente Ahmed Sékou Touré señaló a la atención de la opinión internacional la preparación de una agresión contra la República de Guinea. La prensa imperialista protegió entonces a los malhechores propagando rumores falsos. Algunas semanas después, el Gobierno hermano de Gambia arrestó a mercenarios que se disponían a invadir Guinea. Este acto fraternal de parte del Presidente El Hadji Kairaba Jawara pudo haber inspirado a todos los Estados hermanos, pero no ocurrió así en algunos. El reclutamiento y entrenamiento de los malhechores aumentó y el 22 de noviembre de 1970 se demostró a la opinión mundial que el pueblo de Guinea tenía razón. El fracaso de la invasión a Conakry no sirvió de lección al

imperialismo. Es por ello que el complot permanente recurrió a otros traidores dentro del Gobierno de Guinea para repetir una agresión del mismo tipo. El pueblo vigilante de Guinea supo desarmar a tiempo esa nueva bomba y, después de identificar y neutralizar a los acólitos interiores de los agresores, hizo abortar la agresión prevista para 1976.

167. Los renegados utilizaron todos los medios para provocar una guerra civil, intentando vanamente crear un conflicto étnico en Guinea. Pero la revolución guineana ha sobrepasado la etapa tribal, y es por ello que los peuls, guerzés, malinkés, susus, tomas, etc., en la República de Guinea, son guineos de raza africana.

168. El párrafo 63 del informe de la Misión Especial [S/12294] es bien explícito en cuanto a la vergonzosa forma en que proceden esos elementos tarados para conducir a los ciudadanos guineos en el exterior a una acción criminal contra su país. El Regroupement des Guinéens à l'extérieur, que disfruta del apoyo de gobiernos africanos impopulares, muestra la índole de sus intenciones y revela el verdadero rostro de los periodistas de cierta prensa que pretenden hablar objetivamente de lo que ocurre en Guinea.

169. La confesión del mercenario Bâ Alpha Oumarou es ilustrativa. No sólo nos revela la identidad de los promotores de esos crímenes, sino que nos indica que

“... si los Estados mismos no estaban directamente involucrados, algunos de sus funcionarios sí lo estaban, porque falsificaban documentos, camuflaban, etc. Esos funcionarios de los países interesados tenían pleno conocimiento de esta cuestión.” [Ibid., párr. 69.]

Este dato preciso proporcionado por un participante en la innoble agresión de que fue víctima Benin es de gran importancia para el Consejo de Seguridad, tanto más cuanto que las acciones criminales de los mercenarios son apoyadas y alentadas por autoridades de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

170. La carnicería que debía producirse en Cotonou no iba a dejar de lado a ningún país y, a este respecto, las declaraciones de los diplomáticos acreditados ante el Gobierno de Benin nos informan sobre la gravedad de la agresión. En efecto, las embajadas de los Estados Unidos, de la Unión Soviética y de Nigeria, por ejemplo, y las residencias de los expertos extranjeros y otras tienen todavía las marcas de las balas asesinas. Sólo la providencia salvó la vida del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, que visitaba oficialmente Benin.

171. En los debates anteriores, mi delegación ha insistido en cuanto al carácter imperialista de la agresión expresando que no se inició ayer. Un examen correcto de la situación nos permitiría hallar elementos de todas las épocas de la historia africana y, para probarlo, puede comprobarse que algunos de los agresores de Benin habían participado activamente en la guerra de Argelia, como lo testimonia la insignia AFN, o en la guerra de Biafra, como lo testimonian los documentos de identidad del sinvergüenza Isberg Bjord

Leo emitidos en 1968 y 1969 por la Cruz Roja sueca y suiza.

172. Los mercenarios blancos capturados en Benin son ciertamente compañeros de Congo Muller, de Shramm o de Steiner, quienes, como lo mencionan los documentos del mercenario Gilbert Bourgeaud, debían africanizar sus actividades criminales utilizando a negros tarados del tipo de Bâ Alpha Oumarou. Esos hombres sin fe ni ley no pueden cometer sus malhadadas acciones sino con la complicidad del imperialismo que financia los movimientos del tipo Regroupement des Guinéens à l'extérieur o del tipo Front de libération et de réhabilitation du Dahomey. En efecto, el objetivo del imperialismo es colocar en los países de vanguardia de Africa regímenes domesticados a sueldo. Los servicios secretos abundan en las capitales africanas, buscando cómplices y, bien camuflados como consejeros técnicos en ciertos países donde controlan el Gobierno, están dispuestos a asesinar, exterminar a todo pueblo africano que quiera ser auténtico y soberano. La retribución de los agentes del tipo Bourgeaud es prueba elocuente de tal situación.

173. Al consultar los documentos relativos a la planificación y la ejecución del ataque del 16 de enero, se puede ver que el comandante de la intervención armada tuvo una discreta reunión con Jefes de Estado el 2 de enero. Se comprenden igualmente las intenciones de los cerebros de la agresión al leer la “proclama” que prevé la instalación en el poder del Comité Directivo del Front de libération et de réhabilitation du Dahomey.

174. La agresión perpetrada contra la República Popular de Benin está lejos de ser un ataque aislado. Como representante de la República de Guinea, sé bien qué es una agresión armada. Después de examinar el enjundioso informe de la Misión Especial y los importantes documentos que contiene, se convendrá con nosotros en que esa diabólica operación, lejos de ser una aventura aislada, pertenece a un plan más grande de reconquista neocolonial, tendiente a alterar la estabilidad y derrocar uno tras otro aquellos regímenes cuyas opciones y tendencia contrarían los objetivos imperialistas en el continente africano. Si el imperialismo no contara con la complicidad de ciertos gobiernos africanos ya domesticados y que responden a sus cínicos designios, es evidente que no estaríamos hoy ante el Consejo porque, para que una agresión de la envergadura de la que ha atacado a la República Popular de Benin el 16 de enero de 1977 pudiera realizarse, era necesario que el imperialismo se apoyase en esos regímenes títeres, maestros en la traición a sus pueblos y a los de toda el Africa.

175. A este respecto, permítaseme proporcionar al Consejo informaciones muy interesantes recibidas de un patriota de un país vecino que nos hablan no solamente del plan de agresión de que ha sido víctima Benin, sino también del plan de agresión en preparación contra la República de Guinea:

“... la operación contra Benin había sido prevista para beneficiar al ex Presidente Derlin Zinson y sus partidarios. Las gestiones para obtener el apoyo de gobiernos africanos se habían llevado a cabo bajo la dirección de la

Organización del Africa Libre (OAL). Este movimiento que agrupa a todos los renegados y apátridas africanos fue lanzado por el imperialismo para utilizarlo como pantalla. Es, pues, lógico que cuente con un apoyo financiero considerable de parte de las Potencias que trabajan por el neocolonialismo en nuestro continente.

“El Sr. Zinsou mismo y el Sr. Pognon, así como otros dirigentes del famoso movimiento OAL, tuvieron frecuentes contactos con jefes de Estado. Trataron de arrastrar a otros jefes de Estado que se habían negado categóricamente a actuar en contra de la paz en Africa.

“... Para evitar un fracaso del complot urdido contra el Africa combatiente, el imperialismo y su movimiento OAL habían encargado a un tal Michel Lambiné, periodista de *Lettres d'Afrique*, domiciliado en la calle Etienne Marcel No. 37, en París, la misión de encontrar a un ex oficial, especialista en operaciones de comandos, para dirigir la agresión.

“Así se encontró al Coronel Bob Donare, quien aceptó preparar militarmente el ataque, con la reserva de que en el país se crearan las condiciones psicológicas indispensables merced a la complicidad de civiles y militares de Benin: El Coronel Bob Donare recibió seguridades luego de consultas directas de los presidentes que, gracias al ex General Soglo y a ciertas embajadas establecidas en Cotonou, habían realizado los contactos necesarios a un precio determinado. Desde un comienzo, el imperialismo y su movimiento antiafricano OAL preveían la constitución de tropas de mercenarios formadas en su mayoría por personas de origen beninés; pero la importancia de los fondos destinados a esta agresión y entregados al Coronel Donare llevó a éste a querer ayudar a ex soldados en dificultades o desocupados. Por eso exigió que las tropas de choque fueran de origen europeo, recurriendo al argumento de la eficacia. La prima de 7.000 francos franceses por hombre, propuesta por los reclutadores, no fue aceptada por los mercenarios europeos, quienes reclamaron 10.000 francos franceses. Finalmente se asignó una suma de 9.500 francos franceses por hombre, más los accesorios, es decir 475.000 francos CFA. . .

“... Todo esto fue preparado en sólo tres semanas: estudio del terreno, formación de las fuerzas de choque y de las tropas de apoyo en ciertos países africanos donde se reclutó a numerosos mercenarios, se los adiestró antes de llevarlos con armas y municiones a su base de partida. Los reclutadores de mercenarios fueron traidores guineos, a sueldo del imperialismo internacional.”

(Véase *Horoya*, nuestro periódico nacional, No. 2264, del mes de marzo de 1977, que tiene amplia difusión en todos los medios.)

176. Esta carta estaba acompañada por importantes documentos que se encuentran en poder de las autoridades guineas para publicarlos, en caso necesario, para conocimiento de la opinión pública internacional, recientemente alertada por nuestro Jefe de Estado, el Presidente Ahmed Sékou Touré. En efecto, al iniciarse el trigésimo octavo período de sesiones del Consejo Nacional de la Revolución, el camarada Ahmed Sékou Touré, declaró:

“El imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo acosan constantemente a la revolución guinea. La burguesía nacional y todos los que amasaron fortunas en forma fraudulenta en detrimento del pueblo y que desearían disfrutarlas sin temor de que el pueblo los descubra y castigue, tratan de debilitar los logros de la revolución y de asestarle golpes tendientes a llevarlos al poder para que puedan triunfar las aspiraciones capitalistas y reaccionarias que abrigan.

“Los títeres africanos que están siempre al servicio del imperialismo siguen alentando confabulaciones y organizando tentativas de agresión por medio de mercenarios apátridas, con el fin de detener el curso normal de la revolución, tanto en Guinea como en los otros países progresistas.

“Tenemos informaciones en el sentido de que a lo largo de nuestras fronteras con ciertos países hermanos se encontrarían acantonadas tropas de mercenarios. Los esperamos a pie firme, tanto de día como de noche, y nos mantenemos dispuestos a arrojar sin piedad a esos mercenarios europeos y africanos a la tumba que espera a las intenciones del imperialismo y de todos sus serviles agentes. . .”

177. El Gobierno de la República de Guinea ha utilizado todos los recursos diplomáticos posibles para lograr que ciertos Estados vecinos dejen de brindar ayuda a los mercenarios que se agrupan en sus países. Esos gobiernos siempre negaron la existencia de los renegados frente a nuestras fronteras. Sin embargo, sus pueblos saben que la voz de la revolución guinea, la radiodifusión nacional guinea, publica diariamente las pruebas del entrenamiento de mercenarios en esos países vecinos. Hoy el informe de la Misión Especial proporciona pruebas de que la República de Guinea estaba en lo cierto.

178. Al reafirmar al pueblo y al Gobierno de la República Popular de Benin su total solidaridad y al reiterar su plena adhesión a la Carta y su respeto indeclinable a los principios que rigen la coexistencia de los Estados, la delegación de la República de Guinea está firmemente convencida de que el Consejo de Seguridad adoptará todas las medidas que se requirieren con los siguientes fines: primero, que el pueblo de Benin sea indemnizado por los daños que cometieron los mercenarios durante su aventura del 16 de enero de 1977; segundo, que el Consejo de Seguridad condene con la mayor firmeza el acto de agresión de que fue objeto la República Popular de Benin y a los que brindan asistencia directa o indirecta a esos mercenarios; tercero, que en un plazo muy corto, la Asamblea General decida adoptar un convenio para poner fin al mercenarismo internacional y al uso de la fuerza para desestabilizar a los Estados.

179. Permítaseme expresar nuestra adhesión a la declaración que se formula en el párrafo 144 del informe, que dice:

“Dada la forma en que se concibió y ejecutó la operación, la Misión Especial considera que podrían llevarse a cabo operaciones similares contra otros países pequeños e indefensos, con objetivos similares.”

180. El PRESIDENTE: Deseo informar a los miembros del Consejo que la Presidencia ha recibido una carta del representante de la Arabia Saudita en la que solicita que se lo invite a participar en nuestro debate sin derecho de voto. En consecuencia, de acuerdo con la práctica habitual y con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. J. M. Baroody (Arabia Saudita) toma asiento a la mesa del Consejo.

181. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, además del hecho de que Venezuela y Arabia Saudita tienen algo en común — ambos son miembros de la OPEP [*Organización de los países exportadores de petróleo*] —, siempre nos hemos llevado bien en nuestras negociaciones mutuas. Creo que los venezolanos son gente muy razonable. Usted los representa y, puesto que así lo hace, he considerado con atención su presencia aquí. Es usted el epítome de la amabilidad y la moderación, y también, sin duda alguna, de la sagacidad. No es para asombrarse. Tal vez las virtudes de los árabes que se transmitieron a su país por intermedio de España me llevan a encomiarlo. Pero no lo alabaré demasiado pues existe ya bastante inflación en las monedas y no queremos que se produzca también en las personalidades. Es usted, sin embargo, inmune a cualquier halago que pueda ofrecerle.

182. Expreso mi agradecimiento al Presidente y a los miembros del Consejo por haberme permitido hacer uso de la palabra. No era mi propósito intervenir en esta sesión, y vacilaba en hacerlo hasta haber tenido tiempo de escuchar a todos mis amigos africanos, especialmente los que pertenecen a la región de Benin. Me llamó la atención algo muy serio, y creo que debo intervenir para que no se nos vayan las cosas de las manos y provocar una fragmentación entre nuestros amigos africanos y asiáticos, no en un sentido geográfico, sino en un sentido de desunión.

183. Escuché atentamente al Embajador Boya y me conmovió profundamente oírlo hablar de la subversión que se perpetró contra su país. Esto podía haber ocurrido en cualquier otro país, pero lo sentimos especialmente cuando se trata de pequeños Estados porque, como todos los nuevos Estados, se hallan en un proceso evolutivo y aún no se han consolidado, y estos mercenarios llegan para subvertir la soberanía de esos Estados y su condición de vida. El propósito es tal vez lograr un cataclismo, no sólo en Benin, sino en otros países, que redunde en beneficio de Estados que se ocultan entre bastidores.

184. Como ya dije, me conmovió profundamente la declaración formulada por el Embajador Boya, nuestro hermano de Benin. Sin embargo, me llamaron la atención ciertos pasajes que figuran en el informe que él ha distribuido entre los miembros del Consejo de Seguridad. Desde luego, el representante de Benin tiene plena libertad para distribuir a los miembros del Consejo cualquier informe que desee, incluso si contiene pasajes tendenciosos acerca de ciertas personalidades. El Embajador Boya tiene la prerrogativa de hacer lo que le parezca. Pero si se le da carácter oficial a un informe como éste en el sentido de que

el Consejo conviene — y espero que no convenga — en distribuirlo como documento del Consejo, yo me opondré decididamente. El Embajador Boya puede distribuir el informe, si así lo desea, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como ya lo ha hecho entre los miembros del Consejo. Sin embargo, que el informe aparezca como documento oficial del Consejo me parece un precedente muy peligroso. ¿Por qué? Lo explicaré.

185. El informe se titula — y lo leeré en francés — “Rapport sur l’agression armée impérialiste du dimanche 16 janvier 1977 contre la République populaire du Bénin”.

186. Me sentí aliviado cuando el Embajador Boya no mencionó al Primer Ministro de Francia, Sr. Barre, ni al distinguido Presidente de la República Francesa, Sr. Giscard d’Estaing. Pensé que tal vez dijera algo acerca de ellos y nos pusiera en una situación embarazosa, no sólo porque tenemos relaciones de amistad con Francia, sino también porque nadie debe arrojar barro a un Jefe de Estado sin contar con pruebas. Afortunadamente, a mi juicio — desde luego, no he leído todo el informe — no hay pruebas de que el Gobierno de Francia haya estado involucrado en lo que ocurrió.

187. Pero ¿qué veo en la declaración preliminar de ese informe? La leeré:

“¿Cómo calificar de otra manera el papel que ha desempeñado el Reino de Marruecos, así como su líder, el Rey Hassan II, quien puso la base militar de Benguerir, cerca de Marrakech, a disposición del ejército de mercenarios, para su entrenamiento?”

“¿Cómo calificar de otra manera el papel del Rey Hassan II, quien suministró a los agresores un avión DC-8 y armas y municiones de guerra, así como todo el apoyo logístico necesario (víveres, medicinas, etc.)?”⁶

188. Ese pasaje parece indicar que quienes dieron instrucciones al Embajador Boya tienen pruebas irrefutables de lo que están diciendo acerca de un Jefe de Estado, nada menos que el Rey Hassan II. Conocí a su padre, Mohammed V. Fue uno de los patriotas árabes, no sólo en el norte de África sino en todo el mundo árabe. Luchó contra el colonialismo. Tuve el privilegio de reunirme con el Rey Hassan en varias ocasiones. No es un conspirador. Cualquiera puede decir: “Bien, todo puede ocurrir”. Pero ¿tienen acaso pruebas de lo que se dice en el informe acerca del Rey Hassan quienes enviaron las instrucciones a nuestro hermano y amigo el Embajador Boya?

189. Han dado a entender que muchos de ellos eran franceses. ¿Por qué no mencionan al Presidente de la República Francesa o al Primer Ministro? Me alegro mucho de que no lo hayan hecho. Pero ¿por qué mencionan al Rey Hassan? Implican a Marruecos. ¿Simplemente porque este DC-8 pasó por Marruecos? Después de todo, incluso en este gran país, nuestro país huésped, el Gobierno no siempre sabe lo que está sucediendo. En todas partes hay pandilleros vestidos de caballeros. Espero que no haya ninguno aquí. A veces forman parte del Gobierno. Para ser justo con los

⁶ Citado en francés por el orador.

Estados Unidos debo decir que puede suceder en cualquier país. Por ejemplo, en Marsella fabricaban estupefacientes. No sé si aún lo siguen haciendo. ¿Quiere decir esto que el Gobierno francés les da su bendición? No. Francia combate todos los crímenes y las fechorías que allí ocurren si sabe lo que ocurre. Pero ningún gobierno puede saber todo lo que ocurre.

190. Las autoridades de Benin tienen el privilegio de ser izquierdistas. Pueden escoger su propia ideología. ¿Debemos acusar a Hassan II de maquinaciones imperialistas sólo porque es Rey? Probablemente hay reyes que son más izquierdistas en el trato que dan a sus pueblos que muchos llamados ideológicamente líderes izquierdistas. El sistema tribal, que he estudiado y que, en cierta medida he representado, es el más democrático. El Rey es accesible. Díganme si en algunos países izquierdistas puede alguien ir a hablar con el Jefe de Estado. Cualquier transeúnte puede llamar a nuestro Rey por su nombre y hablar con él. Esa es la esencia de la democracia y no un ritual de ideología.

191. Si permitimos que ocurran estas cosas entonces que Dios nos ayude. Todos lanzarán piedras a los demás por razón de su ideología. Benin tiene derecho a ser un país izquierdista y nadie tiene derecho a injerirse en sus asuntos. Nadie debe creer que interviniera en Benin redundaría en su beneficio. Sin embargo, por otra parte, no se debe involucrar a nadie a la ligera sin plenas pruebas. Por fortuna en el derecho anglosajón — lo mismo ocurre en el derecho islámico — todo individuo es inocente hasta que se demuestre que es culpable.

192. Aquí, de oídas, a un Rey — y se trata de un buen hombre —, se lo acusa. ¿Dónde están las pruebas? ¿Por qué no aparecen las pruebas en este documento? Esto no es justo, porque si permitimos sentar este precedente, ¡que Dios nos asista! Hallaremos faltas inexistentes, las detallaremos y las haremos espectaculares. En lugar de dar solución a nuestros problemas, arrojaremos piedras a las casas de cristal de los demás.

193. Recientemente, hemos tenido un ejemplo de esto. Todos — menos nosotros, que no tenemos que ver con esto — quieren reformar a la gente hablando de los derechos humanos de los demás. La moraleja es que cada país tiene una casa de cristal y todo país tiene piedras. Que cada país, que cada gobierno, que cada pueblo, se reforme a sí mismo, antes de tratar de reformar a los demás y que no se base en rumores. ¿Quién es perfecto?

194. No debió permitirse la distribución de este informe, y advierto al Consejo — con toda cordialidad pero con firmeza — que si este informe se publica como documento oficial, ¡que Dios los ayude y me ayude! No debe hacerse, porque de lo contrario abriremos la puerta a sacar los trapos sucios, a todo tipo de acusación sobre la base de dudas. Hay un proverbio árabe que dice: “Una pequeña duda es pecaminosa, a menos que hayan pruebas”.

195. Por favor, cuando muchos de ustedes alrededor de esta mesa nos llaman imperialistas, sin mencionarnos, simplemente porque tenemos reyes, vean primero qué hacen quienes no tienen rey; vean las maquinaciones de

ustedes, de los servicios de inteligencia, los millones que gastan — no diré en qué divisa — para subvertir a otros pueblos. No me refiero solamente a las grandes Potencias, sino también a Potencias menores, porque aprendemos de las grandes Potencias, les copiamos. Los servicios de inteligencia eran en el pasado para recopilar información, para averiguar si había quien conspiraba contra el Estado. Apuesto — como dicen nuestros amigos los norteamericanos — a que sólo una mínima parte del dinero destinado a los servicios de inteligencia se gasta para recopilar información lícita, para ver si alguien conspira contra el Estado. El 90% se gasta en la subversión, en golpes de estado, en operaciones de capa y espada y actividades subrepticias, en el soborno y la colusión — ¡dinero, dinero, dinero!

196. ¿Cómo sabe mi buen amigo y hermano de Benin, que algunos de esos servicios de inteligencia procedían de un Estado africano y no de un Estado de otro continente? No tenemos derecho de llegar a una conclusión, si no podemos demostrarlo. No debe decirse, como lo dice el informe, arrojando lodo a un caballero que conozco desde hace tiempo. Tal vez haya cometido errores; ello es humano. Hasta un hermano comete errores, pero es preciso probarlos y no arrojar lodo simplemente porque se trata de un rey y porque no pertenece a lo que se denomina ideología de izquierda.

197. No quiero extenderme y empeorar las cosas. Me he divertido, pero esto ya no me divierte. Uno de nuestros colegas llamó a otro “socialista-imperialista”. No tengo que mencionarlos, los representantes lo saben. Confieso que estoy perdido: ¿izquierdistas e imperialistas? Pero la conclusión ha sido siempre la de que los reyes son reaccionarios y, en consecuencia, como Benin es izquierdista y Marruecos tiene un Rey, embarremos un poco al Rey. No es justo.

198. En las Naciones Unidas están representadas todas las ideologías, y con toda justicia. Siempre se deriva alguna ventaja de la variedad. ¿Por qué? Quizás porque así no somos tan altaneros y podemos ver los distintos tipos de gobierno que existen y podemos aprender de ellos. Pero no seamos santurriones ni más papistas que el Papa, diciendo: “soy comunista” o “soy un capitalista”, como dicen aquí cuando se hace referencia a la empresa privada. ¿Qué empresa privada? Con el régimen de impuestos existentes, no hay más empresa privada. Pero ellos insisten en su “empresa privada” aunque quien gana 20.000 dólares recibe 12.000 dólares luego de pagar sus impuestos y tiene que pagar 500 dólares por su vivienda. Estoy seguro que los tecnócratas de la Unión Soviética viven mucho mejor que quienes ganan aquí 20.000 dólares. No conozco el valor del rublo. Esta es una cuestión de los rusos y de los norteamericanos.

199. Me merece reservas lo dicho aquí acerca de un caballero ilustre, a cuyo padre conocí. Somos leales y si encontramos algo que está mal, se lo decimos a nuestros dirigentes. He hablado abiertamente a reyes y primeros ministros fuera del mundo árabe. ¿Por qué? Porque era de buena fe y sin el deseo de herirlos ni calumniarlos. Recibieron de buen grado mis observaciones, que a veces eran críticas. Estos son nuestros reyes.

200. * ¿Quién puede saber si, hace unos años, cuando hubo problemas y se dijo que el ejército se había rebelado contra el Rey Hassan II y él había restablecido el orden, la rebelión no se había financiado con ayuda extranjera? No lo sabemos. El Rey nunca dijo que una Potencia extranjera había pagado a algunos de sus hombres para que se rebelaran contra él, y no lo dijo porque es un caballero. Quizás no tenía pruebas o pensó que era más sabio guardar silencio.

201. De modo que, sin amargura ni acrimonia, digo a mi hermano de Benin, a efectos de que lo transmita a sus dirigentes, que esto no se hace en las Naciones Unidas, que no se puede acusar a la gente simplemente porque un avión sobrevuele su territorio. Como he dicho, muchos aviones sobrevuelan este territorio llevando drogas y municiones a todos lados. Repito que digo esto sin acrimonia, como persona que tiene más edad y que ha visto muchas cosas en su vida: levantamientos, revoluciones y alzamientos. No nos apresuremos e impliquemos a otros. Aun si tenemos pruebas, deben ser pruebas fehacientes y no basadas en una pequeña duda.

202. Pido que se me excuse si he sido un poco apasionado al hacer mis observaciones. Me siento bien dispuesto respecto de todos los miembros del Consejo, sin tener en cuenta sus ideologías, porque somos todos hermanos bajo la piel. Todos somos seres humanos. Somos invitados en este mundo hoy, al que mañana dejaremos. Cada uno de nosotros, incluido yo, es como un grano de arena en la orilla de la eternidad. Seamos bien educados mientras estamos en la faz de la tierra, porque tarde o temprano la dejaremos, y hagámoslo elegantemente.

203. El PRESIDENTE: Expreso las gracias al representante de la Arabia Saudita por sus referencias a los profundos vínculos que unen a su país y al mío.

204. Doy la palabra al representante de Benin, quien la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

205. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): Dando pruebas hace unos momentos de un espíritu de responsabilidad, mi delegación se refirió en su declaración, ante todo, a los principales instigadores de la agresión armada perpetrada el 16 de enero de 1977 en contra de mi país. No obstante, el representante del Gabón, en su declaración de hace unos momentos, atentó gravemente en contra de todo el honor del pueblo beninés. Mi delegación se reserva el derecho de contestarle punto por punto, cuando llegue el momento oportuno.

206. En cuanto al honorable representante de la Arabia Saudita, por quien tenemos mucha admiración y, sobre todo, respeto, desearía decir que la República Popular de Benin no hizo acusaciones a la ligera en contra de ningún país ni lo hará jamás.

207. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Creo que debo agradecer al Sr. Baroody que haya mencionado la palabra "imperialista". Al examinar nuevamente el texto de mi declaración compruebo que si bien hablé de las actividades de los mercenarios internacionales, hay un párrafo en el que me referí a una "agresión armada no provocada por parte de mercenarios imperialistas internacionales" [*véase párr. 95 supra*]. Desearía informar a los miembros del Consejo que cuando utilicé la palabra "imperialista" no pensaba en reyes ni reinas, sino más bien en las Potencias coloniales o reaccionarias actuales o del pasado, y que no me dirigía a ningún país en especial. Deseo dejar esto en claro. En caso de que este término provoque confusión, quisiera que los redactores de actas lo retiren de mi declaración, que fue escrita con mucha prisa.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.